

EL ÚLTIMO MUERTO POR GARROTE VIL EN CANARIAS A TRAVÉS DE LA PRENSA. TRATAMIENTO INFORMATIVO Y CENSURA

Jonás Vega Morera

Es hora de abrir el reposo, el sepulcro del claro bandido y quitar el olvido
oxidado que ahora lo encierra.
(Pablo Neruda, de *Fulgor y muerte de Joaquín Murieta*)

Introducción

?/10/1959: Ha sido ejecutado en Las Palmas (Canarias) a “garrote vil” Juan García Suárez, que fue afiliado a la UGT y soldado del ejército republicano. Se le acusaba de la muerte de un carnicero que había maltratado a su madre por no querer denunciar el lugar donde se encontraba su hijo, y de la muerte de un guardia civil, al ir a detenerle. Se habían hecho numerosas peticiones de indulto, incluso por el obispo de Las Palmas, Pildaín, pero Franco rechazó todas.¹

Juan García Suárez, también conocido como Juan el Nuestro, ejecutado en la prisión provincial de Las Palmas, tuvo un sobrenombre que, pese al tiempo transcurrido, aún se mantiene vivo: “Corredera”. Autor de dos homicidios en Telde, era condenado a muerte once años después de los hechos, ya que le fue denegado el indulto por el general Franco. De su persona siguen entroncándose dos vertientes muy diferentes: la de quienes dicen que fue un delincuente que huyó durante años de la justicia o la de aquellos otros que le consideran un personaje político acosado por quienes defendían una ideología distinta a la suya.

Ha tenido que pasar mucho tiempo para que se pueda hablar abiertamente de Juan García y de los hechos que ocurrieron el 19 de octubre de 1959. Nadie, o muy pocos, siguen justificando la sinrazón de aquella muerte. Sin embargo todavía no acabamos de conocer, o de reconocer, los motivos que la originaron: delincuencia o política.

A Juan García el “Corredera” se le siguieron a raíz de su captura dos procesamientos judiciales: uno por el juzgado de instrucción de Telde, que siguió el correspondiente sumario por los hechos ocurridos en La Culata el 11 de mayo de 1958; el otro, el número 25/48 de la jurisdicción militar, que se encontraba archivado después de la condena de “Casimiro” y de Rosa Bordón (sus cómplices), en cuyas actuaciones estaba declarado Juan en rebeldía.

La historia de Corredera, héroe y villano, nació sin embargo mucho tiempo antes. Republicano para unos, ugetista para otros, y comunista para otra mayoría, supo que tras la guerra civil y con la proclamación del nuevo estado, su vida corría peligro en su municipio natal de Telde, motivo por el que decide abandonar éste y probar suerte en otros lugares de

Gran Canaria donde no estuviera tan identificado con alguna causa. Desde el primer momento del 36 Corredera comienza a ser un personaje “rojo”, conocido e identificado por los sectores mas derechistas de Telde -su localidad-, y a quien se le suele identificar en las revueltas que se organizan en el municipio con motivo de la “contienda”. Desde este primer momento comienzan a lloverle acusaciones.

Durante mucho tiempo se afirmó que Franco tuvo que trocar su viaje hasta el aeródromo por carretera y realizarlo vía marítima en el remolcador España II, partiendo desde el desaparecido muelle de Las Palmas. Al parecer, se extendió el rumor en el Gobierno Militar de que un grupo de hombres armados se habían apostado en el antiguo túnel de La Laja con el propósito de atentar contra la vida del General, a fin de evitar que tomara aquel transcendental avión. Muchos años después, Juan García sería acusado de ser uno de los individuos que, junto con Francisco Casimiro, quisieron cambiar el rumbo de la historia española. Pero en ningún momento ni Corredera ni Casimiro participaron en aquella frustrada tentativa.²

A partir de aquí comienzan las acusaciones de todo tipo. Ciertas o no.

Alrededor de la 13:30 del 19 de Julio gran cantidad de correligionarios a los sindicatos y partidos izquierdistas en Telde atestaban la céntrica plaza de San Gregorio de aquella ciudad, hallándose un buen número de ellos armados de pistolas y escopetas con el firme propósito de hacer frente a la Guardia Civil y a la Falange. En esa gran masa humana se hallaba Juan García...acompañado de Francisco Casimiro Brito y tres sujetos más que desde primeras horas de la mañana se encontraban con ellos.³

Desde entonces al Corredera se le comienzan a inculpar de numerosos hechos. Desde haber participado en la muerte de un anciano (José Suárez Milán) en una revuelta, así como de haber sido el artífice del disparo que hirió de gravedad a González Caballero.

En estos primeros momentos del alzamiento Canarias vive una represión cruenta, donde se van multiplicando los fusilamientos y las detenciones masivas. También tienen gran importancia las depuraciones a la península que serán dirigidas por las Brigadas del Amanecer. Telde, de donde era oriundo Corredera, al tratarse de un importante foco sindical, recibirá una importante represión, produciéndose gran cantidad de sacas y paseos.

Al estallar el Movimiento nacional Juan fue llamado a filas, ya que su quinta se incluía en la edad establecida por el dictamen de Franco. Era obvio que Juan, por sus antecedentes “republicanos” y por los acontecimientos acaecidos en la plaza de San Gregorio, no podía presentarse, razón por la que lo declararán prófugo.

(Puesto que no pretendemos realizar una biografía de “Corredera”, ya que las hay, no seguiremos con total fidelidad todos los años de su vida. Este es el motivo por el que ahora, en este trazo biográfico, válido solamente para situar al lector antes de entrar en el análisis periodístico, saltamos hasta el momento en que mata al carnicero de Telde, dejando ese largo período en el que se encuentra en diversas localidades, trabajando, y en los que visita, muy ocasionalmente, su casa. Durante todo esta etapa su familia se verá sometida a múltiples inspecciones y registros, más frecuentes en los primeros años y bastante mas espaciados hacia 1947.)

El lunes 10 de noviembre de 1947, *Falange*, prensa vinculada directamente al movimiento, será el único medio de Canarias que se hace eco de los acontecimientos acaecidos en los Llanos de Telde (y que luego analizaremos). Corredera, acompañado por Francisco Casimiro, mata a Vicente Trujillo, cuando éste se encontraba preparando la carne para su venta la mañana siguiente. La razón por la que muchos de los testigos, y en particular Faro (José Rodríguez Franco, conocido como Faro de Maspalomas) no coinciden en sus testimonios será el miedo.

Durante todo el Régimen, pero con especial insistencia en la primera posguerra, todo parecía limitarse a una máxima: delatar o ser acusado. No olvidemos que el Franquismo alentó siempre la delación, justificándola por el bien de España.

Las diferentes versiones de lo ocurrido aquella noche no es lo que más nos interesa en este momento. Si fue provocado Corredera por Trujillo, o fue Corredera quien se dirigió para vengarse del trato que había dado el carnicero a su familia durante tantos años, son teorías que unos y otros defienden y argumentan. Corredera en sus últimos días, confesado por el Obispo de Canarias, Pildaín, reconoce que fue provocado, aunque en esos últimos momentos, así todo, no justifica su actuación. De todos modos, lo cierto es que provocado o no, borracho o sólo con algunas copas, Corredera acaba con la vida de Vicente Trujillo. Es el primer delito de sangre para un hombre que llevaba muchos años perseguidos por su vinculación política con una ideología diferente a la que está en el poder, bien sea republicana, comunista o cualquiera otra que durante tantos años después se ha intentado reconocer en su persona.

El segundo delito de sangre lo cometió Corredera en el momento en que se iba a proceder a su detención. Ambos se encontraban en la casa de una mujer llamada Rosa Bordón, en una zona conocida como la Barranquera. Por un chivatazo, que en principio se atribuyó a la mujer del Casimiro, pero que luego fue desmentido en la prensa⁴, las fuerzas de seguridad conocen su paradero. El sargento Cáceres, el único que va uniformado, el cabo Peña y el guardia Fleitas se dirigen hasta la casa. Los trágicos acontecimientos que allí se producen acabarán con la vida del joven guardia municipal e hieren de gravedad al sargento Cáceres. Al poco tiempo de estos acontecimientos la Guardia Civil va a requerir a Manuel Peña para que dé su versión de los hechos, ya que se duda de su conducta ambigua. Mientras tanto Corredera y Casimiro logran darse nuevamente a la fuga. Corre el año 48.

La situación del cabo Manuel Peña Silva se va complicando. Las dudas en torno a su pasada amistad con los fugitivos, así como los informes en su contra se suceden. Su versión de los hechos se contradice. El 11 de Mayo de 1948 ingresó en la Prisión Provincial de Las Palmas, aludiendo el sumario que “se veía y reunía con individuos perseguidos por fuerzas de este cuerpo, desvirtuando asimismo las pesquisas relacionadas con el paradero de los criminales...”⁵

Segismundo Pertrana Perera, Juez de Instrucción accidental de Telde, ordenó el procesamiento de Francisco Casimiro y de Juan García. Dictaminó reclamarlos por inquisitorias que se insertarían en el Boletín Oficial de esta Provincia. Si los dos sujetos no comparecían en diez horas serían declarados en rebeldía.

El cargador de Manuel Peña fue literalmente vaciado, quizás en el cuerpo del joven Fleitas, pese a que nunca se hicieron las pruebas de balística necesarias. Independientemente de estas hipótesis, a Juan García se le imputa esta nueva muerte,

pese a que muchos dudaban de su autoría. Por distintas razones, sin embargo, nunca se atrevieron a manifestarlo en ningún documento oficial.⁶

Lo que le siguió a esta muerte fue un largo peregrinar por la geografía de Gran Canaria. Casimiro fue detenido al poco tiempo mientras que en apresar a Corredera se tardó más de 10 años. Una vez detenido, el tiempo vuela. Apenas hay días entre el enjuiciamiento (por la vía civil y militar) y la consumación de la condena: ejecución a garrote vil.

Tratamiento Periodístico

Introducción

Alfonso (en referencia al abogado D.Alfonso Calzada Fiol) convino con nosotros, cuando fue consultado, que no interviniéramos. A nosotros no nos gustó mucho esta cuestión. Todavía hoy se discute entre nosotros. Pero valorando una cosa y otra aceptamos temporalmente, según las circunstancias, contemplar cómo acaecía todo y, al mismo tiempo, ir activando la conciencia ciudadana, directa e indirectamente.

Nada se movió durante algún tiempo. Ni prensa ni radio internacional. Haciendo casa a Alfonso. Tenía muchos visos de probabilidad también que no hacerle caso podría perjudicar a Juan. Indudablemente. una cuestión pendiente que sobrevolaba nuestras conversaciones, a menudo, era si él, llegado un momento desahuciada toda otra posibilidad, concientemente perdido el caso por la mano franquista, nos indicaría el momento para poder intervenir en la movilización social, como fuera, porque aquella condena a los ojos del pueblo canario resulta fuera de lugar...⁷

Y eso fue lo que ocurrió. La prensa silenció todo lo que rodeó al Corredera. A partir del juicio oral (enero del 59) el tema no existe, desaparece de cualquier prensa que se edite en el Archipiélago y en el resto de España. Por un lado los partidarios de Juan García callan ante las recomendaciones de su abogado, por otro, el magnífico sistema de censura franquista silencia toda aquella información que pueda perjudicarle (no olvidemos que continúa estando en vigor la Ley de Prensa de 1938). Retira la información a partir del momento en que ya no interesa que se sepa. La campaña propagandística contra la figura del Corredera -detallando hasta las más mínimas acciones cometidas por éste y sus cómplices, exagerando e inventado otras- se desarrolla hasta que el régimen descubre la simpatía que empieza a despertar el pueblo canario por su persona. Se da todo tipo de información mientras ésta valga para justificar los acontecimientos (suplicios) que le esperan. Cuanto más se exageren las acciones de Juan García más equitativo parecerá el castigo franquista. Quizás sea por ello, y en este punto intentaremos profundizar en nuestra investigación, por lo que a partir del 30/01/1959 desaparecerá todo rastro de información de este polémico caso. Nada de lo que se informe a estas alturas justifica, según se ha dado cuenta el régimen, la barbaridad, el asesinato, que el aparato represivo del franquismo está preparando. Ni el Consejo de Guerra ni la ejecución de la pena -no olvidemos que hablamos de ejecución por garrote vil- aportan ningún ápice de justificación. La desaparición del tema será total, salvo una pequeña nota (9 líneas de una columna), no sabemos si escapada a la censura, o tal vez intencionada, en el periódico ABC de Madrid. Mínima en información y en espacio pero que informaba del hecho que había ocurrido. Decía lo siguiente:

Las Palmas de Gran Canaria. En la prisión provincial fue cumplida la sentencia de pena de muerte a garrote vil contra Juan García Suárez “el Corredera”, que hace

varios años dio muerte en la ciudad de Telde a un carnicero y más tarde hizo frente a la fuerza pública, matando a un guardia municipal e hiriendo a otro. Antes de la ejecución confesó y comulgó.⁸

Ni una sola referencia a que fue juzgado por consejo de Guerra y que se le acusaba de rebelión militar. A Juan se le está tratando, en esta única información, como un asesino, motivo por el que se le sanciona. Sabemos, por las diversas investigaciones al respecto, que el aparato franquista tratará de hacer hincapié en estos datos, intentando que la población olvide el verdadero motivo que se encuentra tras las dos muertes de las que se le acusa. Lo cierto es que a priori se consigue. Quien lea esta información, por los escasos datos que sobre la vida de este hombre que se ofrecen, puede llegar incluso a justificar su muerte, -si puede ser una muerte justificada-. A pesar de la luz que aporta, el hecho de que la información aparezca, lo cierto es que ésta aparece trasgiversada, dando a entender una realidad que en nada se aproxima a la verdad. Aunque pasada por un importante tamiz, resulta extraño que sea sólo este medio el que se haga eco de la misma.

La información que recoge ABC es proporcionada por la agencia CIFRA, por lo que se deduce que se trató de una información a la que todos los medios tuvieron acceso, y por lo tanto de una información conocida. El hecho de no contar al menos con esta información entre las páginas del medio, era sólo una cuestión “personal” del medio o empresarial-política. Se decide prescindir de la información, bien por motivos periodísticos -descartados desde el comienzo de este estudio-, o bien por motivos políticos -quizás no compensan los problemas que puede ocasionar con el régimen este tipo de informaciones. No obstante, tampoco debemos abandonar la hipótesis de que se trate de una decisión que el medio no tenga que discutir, ya que puede tratarse de una decisión tomada de antemano.

1. Primeras apariciones en la prensa

De todos modos, lo mejor será no adelantar acontecimientos. Veamos de una forma más detenida todo aquello que acontece desde el primer momento en que Juan García aparece en las páginas de un diario.

El 10 de noviembre de 1947 la sociedad canaria, y especialmente la localidad de Telde se levantó sobresaltada por un acontecimiento. Tanto el diario “Falange” como “La Provincia” recogen la información.⁹ Veamos las diferentes formas.

Falange, en sus páginas interiores se hizo eco de aquel suceso:

Un suceso en los Llanos/ Un industrial carnicero muerto a consecuencia de varios disparos. / En las primeras horas de la mañana de ayer domingo circuló por esta capital, con insistencia, el rumor de que en los Llanos de Telde se había cometido de madrugada un crimen del cual había sido víctima un industrial de aquella localidad, a consecuencia de disparos de arma de fuego (...) Juan García, el asesino, y su amigo Francisco Casimiro Brito, una vez cometido el hecho, se dieron a la fuga, quedándose el faro de Maspalomas que trató de auxiliar a la víctima; pero todo fue inútil.¹⁰

Por su parte *La Provincia*, en su página 4, el 10/11/1947 recoge también la información, a la que ofrece dos columnas en la parte superior derecha. Se hace un recorrido completo desde

el momento anterior del crimen hasta llegar, a la escenificación del diálogo mantenido por el agredido y el agresor dentro del establecimiento.

Al llegar a la puerta, el dueño abrió y al ver a los dos desconocidos acompañados del “Faro de Maspalomas”, su amigo, les franqueó el paso. Ya en el interior, el “Corredera” le preguntó al dueño de la lonja: -¿Me conoces?/-¡Claro que te conozco! (le contestó Trujillo)/. Y seguidamente el “Corredera” sacó una pistola disparándole varios tiros, y causándole la muerte instantáneamente...¹¹

En ambos periódicos se deja de lado la presunción de inocencia de Juan García, calificándose siempre al mismo como el asesino de Vicente Trujillo. Salvo este detalle, la información proporcionada por *La Provincia* se ajusta a lo que podemos entender como un texto informativo dentro de la normalidad. No son abundantes los juicios valorativos, ni se da pie a la rumorología, como sí ocurre en el texto de *Falange*. Se trataba éste de un periódico mucho más reaccionario, rechazado y rechazante. No en vano representaba al movimiento del mismo nombre, al cual pertenecía la víctima. Es por lo tanto justificable, no desde el punto de vista periodístico sino desde el político, el mayor apasionamiento de este medio.

Fue ésta la primera aparición en la prensa de Juan García por un delito de sangre. Sin embargo hay quienes cuentan que cuando se proclamó la guerra civil ya se oía su nombre en el municipio sureño de Telde, y se refirió la prensa, en alguna ocasión a él, entre otros, como causante de muchas de las revueltas de esta localidad.

Cuando se produjeron estos acontecimientos debemos recordar que Juan llevaba tiempo fuera de su casa, perseguido por su forma de pensar, diferente a la del poder imperante. Se le acusaba de pertenecer a partidos y organizaciones que actuaban en contra del “Glorioso Movimiento Nacional”. Ahora ya tenían algo más para ir contra su persona. Hasta el último día de su vida Juan García el “Corredera” desmintió esta versión, asegurando que fue él quien recibió el primer ataque, a pesar de tener motivos, más que sobrados -como recoge la historia oral de canaria-para acabar con su vida por el daño que le estaba causando a su familia y a él mismo.

2. Un nuevo crimen

La Provincia el 03/12/1947, en la segunda página, en la parte superior y a cuatro columnas, se hace eco de un nuevo hecho que inculpaba al “Corredera”.

Un nuevo crimen en los Llanos de Telde. Fue muerto un guardia municipal y el inspector de la Policía Urbana resultó herido de gravedad.

En el día de ayer ocurrió en Los Llanos de Telde un desgraciado suceso que ha costado la vida al guardia municipal de aquella ciudad Ángel Fleitas Morales, casado y con dos hijos, y en el que resultó también herido de consideración el inspector de la Policía Urbana don Lucas Cáceres Hernández, igualmente casado y con ocho hijos.

Los autores de este nuevo crimen en la ciudad de Telde, donde ha causado gran impresión, son Francisco Casimiro Brito y Juan García Suárez (a) “Corredera, que

en una madrugada del pasado mes de noviembre asesinaron a Vicente Trujillo, cuando éste se encontraba dentro de la Lonja de carne en Los Llanos.

El inspector Sr. Cáceres fue curado...

Según nuestros informes, la mujer de Francisco Casimiro, que vive en Los Llanos, le manifestó al cabo de la Guardia Municipal Manuel Peña, que una tal Rosa que habita en una casucha vieja en la barranquera de la Rocha, en la carretera que sigue hacia el Sur, había estado friendo pescado hace unos días para el “Corredera”. Aproximadamente a las once de la mañana de ayer, el inspector, Sr. Cáceres, para comprobar tal noticia, se encaminó al lugar indicado en unión del cabo Peña y del guardia Fleitas.

Al llegar a la casa citada, cuya puerta estaba abierta, sin que se viera a nadie, el primero en penetrar fue el cabo Peña, quien, asomándose a la habitación interior, donde había una cama vacía, dijo, volviéndose a sus compañeros que permanecían fuera, en la puerta: “¡Aquí no hay nadie!”

Entonces entró el inspector Sr. Cáceres y desde un parapeto de piedra seca que habían levantado al fondo de la misma habitación, comenzaron a dispararle, al parecer con pistola ametralladora.

Detrás del parapeto había dos hombres. En el que disparaba pudo reconocerle Sr. Cáceres a Francisco Casimiro. Ya herido no pudo reconocer al otro, aunque supone que fuera el “Corredera”. El Sr. Cáceres gritó: “¡No entren que me han herido!”, pero a pesar de ello entró en la habitación el guardia Fleitas, quien recibió varios balazos en el pecho, que le ocasionaron la muerte...

Con motivo de este nuevo y repugnante crimen, han sido concentrados en la ciudad de Telde...¹²

En esta información, que ocupa casi 1/3 de la página, lo cual demuestra la importancia que ha adquirido el tema, se recoge el desarrollo de los acontecimientos en los que “Corredera” y “Casimiro” dan muerte al guardia municipal Fleitas en el momento en que se intenta proceder a su detención, mientras se encontraban escondidos en la casa de Rosa Bordón. Una vez más vemos como la prensa no respeta la presunción de inocencia. La información que se ofrece se extiende más allá de los acontecimientos relacionados con el “tiroteo”, recogiendo incluso datos de la instalación del duelo de Fleitas. En la información facilitada este día por la prensa se produjo un dato curioso. *La Provincia* destacó una información que debió desmentir al siguiente día al no ser cierta. El día 03/12 aseguraba *La Provincia* que había sido “la mujer de Casimiro” la que había informado donde se encontraban los dos perseguidos por la justicia. La corrección no se hizo esperar, apareciendo este texto en la edición del día siguiente.

El suceso de los llanos de Telde/ No es cierto que la mujer de Casimiro fuera la que indicó el lugar en que se hallaba oculto su esposo.

Con relación a la información que publicamos ayer sobre el crimen ocurrido en Los Llanos de Telde, en la que se decía que la mujer de Francisco Casimiro Brito fue la que indicó a la Policía el lugar en que se encontraba oculto su marido, podemos afirmar hoy que la citada mujer no declaró tal cosa, sino al contrario, ha

negado siempre el paradero de su esposo del que nunca ha sabido donde está oculto; tan es así que ha sido amonestada severamente por su sistemática negativa e incluso ha sido propuesta para ella una sanción.

La única persona que dio la pista fue la amante de Juan García (a) “Corredera”, el otro criminal, llamada María Fuentes Mederos, que habita en Monte Coello y que se encuentra detenida desde la madrugada del pasado martes.

También siguen detenidos como presuntos encubridores José Rodríguez “Faro de Maspalomas” y Rosa Bordón, dueña de la casa donde estaban ocultos los asesinos.

La fuerza pública continúa practicando activas pesquisas para proceder a la detención de Casimiro y del “Corredera.”¹³

El desmentido se hace ya desde el subtítulo de la información, que pese a no ser de gran extensión, cuenta con titular y con subtítulo. Ahora, con algo más de tiempo la prensa ha confirmado que la persona que dio la pista que llevó hasta los dos fugitivos fue otra mujer, la amante de “Corredera”, María Fuentes Mederos. El hecho de que el medio corrija el error que tuvo en la edición anterior nos demuestra la credibilidad del mismo, que no se obsesiona por buscar culpables, sino por ofrecer al lector las informaciones que se van produciendo con el transcurso de las diligencias policiales.

A los pocos días de producirse estos acontecimientos en la Barranquera, en una de las páginas interiores del periódico Falange figura una fotografía de Juan García con un texto que rezaba lo siguiente:¹⁴

Del crimen de Telde: Diez mil pesetas recibirá la persona que facilite una pista que permita la detención de los asesinos.

La fuerza pública sigue trabajando incansablemente para dar con el paradero de los bandoleros Francisco Casimiro Brito y Juan García Suárez (a) “Corredera”, autores de la muerte por asesinato del industrial tablajero Vicente Trujillo Santana y del guardia municipal Ángel Fleitas, así como de heridas de gravedad al inspector de la policía urbana don Lucas Cáceres, hechos ocurridos en los Llanos de Telde.

Como es sabido, los criminales se hallan ocultos, y el gobernador civil y el Ayuntamiento de Telde han ofrecido cada uno la cantidad de 5000 ptas a la persona que facilite una pista segura que permita la detención de los asesinos.

Falange fiel a el apasionamiento que viene demostrando en este tema, y su vinculación directa con los acontecimientos que se están desarrollando no puede evitar la utilización de expresiones como: bandoleros, criminales y asesinos. *Falange*, en esta información se convierte en la voz de la propia justicia, o puede que se trate de la propia justicia -que por qué no, está muy cerca de Falange-, que utiliza el medio para hacerse oír.

3. Detenido el amigo “del Corredera”

Vuelve nuevamente a saltar el tema a las páginas de la prensa insular el 20 de abril del 48, día en que *Falange* recoge una información de última hora a la que responde al siguiente texto:

El compañero de “Corredera”, uno de los criminales de Telde, es detenido por la Guardia Civil”. /”Sobre la una de esta madrugada (día 20) llegó a conocimiento de esta Redacción que por confidencias recibidas, el teniente coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Provincia dispuso que fuerzas de la misma realizasen el conveniente servicio de apostadero, lo que dio lugar a que un grupo de ellas detuviesen al sujeto Francisco Casimiro Brito (a) “El Casimiro”, que juntamente con el apodado “Corredera” es uno de los autores de los crímenes cometidos en Telde meses pasados.

“El Casimiro” fue detenido en las primeras horas de esta madrugada cuando se dirigía desde el “Carrizal” de Ingenio a Telde.

Por haber transcurrido esta importante detención en horas de entrar en máquina esta edición, no podemos ampliar más informes, lo que haremos en la próxima.¹⁵

La información se recoge en un lateral inferior de la primera página. Se advierte al lector que por tratarse de una información llegada hace escasos minutos a la redacción se darán todos los detalles precisos en la próxima edición, como así ocurrió. En esta nueva ocasión la información viene recogida en la última página del diario *Falange*, que desde su habitual apasionamiento relata todo lo relativo a la captura de “Casimiro”.

“Casimiro”, pero mucho más “Corredera”, empiezan poco a poco a ser convertidos en parte de la historia (muchos preferirán hablar de la delincuencia) de la sociedad canaria de la época. Sin embargo, quizás por su final más dramático y su lucha más activa contra el régimen franquista, “Corredera” tendrá más tirón, de hecho, para referirse a Casimiro -que al fin y al cabo es a quien se ha detenido -lo hacen refiriéndose a “el compañero de Corredera”.

Todos los estudiosos de la época y en concreto los estudiosos de la persona del “Corredera” llegan a la conclusión de que ya en este momento, la opinión pública canaria habla-porque sabe o ha oído- y cuenta mucho más de lo que se conocía oficialmente o a través de la prensa. La gente de la calle está mucho más informada de lo que está ocurriendo -¿dónde estaban?, ¿quiénes lo escondían? ¿quién le ayudaba y quién no?...-Podríamos decir que circularon en el archipiélago dos canales de información, claramente diferenciados, pero que se supo evitar que llegaran a encontrarse.

El lunes 5 de diciembre, en el cuartel de S. Francisco, se constituía el Consejo de Guerra Sumarísimo para ver y fallar la causa 25/48. “A pesar de la expectación que había despertado en la población este procedimiento militar, apenas fue cubierto por los distintos medios de comunicación. Aquella sala del cuartel de S.Francisco se hallaba atestada de militares francos de servicio”.¹⁶

No debemos olvidar, ya que nos aclara bastante sobre quien puede estar detrás de la prensa, si hay o no intención correctiva o ejemplarizante en toda la labor que se está llevando a cabo, que el fiscal Bernabé Rodríguez solicitó en un principio para el procesado la pena de muerte, al imputarle la autoría de un delito de Rebelión Militar, mientras que para el resto de procesados su petición se limitó a penas de prisión menor. En este mismo lote se encontraban junto al “Casimiro”, el cabo Peña (Manuel Peña Silva), José Rodríguez Franco (Faro de Maspalomas) y Rosa Bordón Perdomo. Tanto Faro como el cabo Peña serán declarados

absueltos. Rosa será condenada a pena de dos años y multa y “Casimiro” a pena de 30 años y multa.

Cada vez va siendo más evidente, a pesar de que la prensa habla de asesinos y de criminales, de que lo que aquí se está juzgando son otras series de acciones, pero que a la opinión pública no se le está dando una información clara. “Casimiro” ha sido juzgado por un tribunal militar y se le está acusando -en primer lugar y muy principalmente- de rebelión militar. ¿Hubiera sido condenado a la misma pena, aún sin cometer ningún crimen de sangre junto a “Corredera”?, ¿y al “Corredera”? Lamentablemente es algo que nunca sabremos, pero son muchas las voces que cada vez apuntan más a que la respuesta hubiera sido afirmativa.

4. Interrupción informativa. Franco visita Canarias

El 26 de octubre de 1950 sería un día señalado para Gran Canaria, como días antes y posteriores lo fue para todo el Archipiélago. Franco, el Caudillo, el Generalísimo, visitaba las Islas. Semanas antes de tan importante evento social, la prensa regional atestaba sus portadas con titulares como: “El pueblo de Tenerife ha tributado a SS.EE. el Jefe del Estado y su Egregia esposa, llegados ayer a Santa Cruz, un grandioso recibimiento”; “Franco vuelve a nosotros”; “Ni un canario sin ver al Caudillo”; “Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura saludan al salvador de la patria”; “La ciudad de Las Palmas y con ella toda Gran Canaria tributarán mañana a S.E., el jefe del Estado su más entusiasta adhesión; “Gran Canaria, vibrante de patriótico entusiasmo, ha tributado a SS.EE el caudillo de España, y Egregia esposa, un apoteósico recibimiento”, etc.

El despliegue de medios y la grandiosidad de las portadas nos da la sensación de que se trata de una competición entre los periódicos - y por qué no decirlo, incluso entre islas- para medir quién ha dado mayor recibimiento al Caudillo, ¿Cuál será la ciudad que más tiempo tardará -por el despliegue realizado- en olvidar Franco?.

El despliegue informativo que se realiza, mucho antes de la llegada del “primer huésped”, predispone al pueblo canario para que acoja con entusiasmo al jefe del Estado. Mucho más aún cuando durante su estancia serán declarados días festivos, asegurándose así los organizadores que se va a contar con público suficiente para arropar a Franco en su bienvenida.

El miércoles 25 de octubre de 1950, el crucero Canarias llegó al Arsenal Militar de Las Palmas. Abordo viajaba el Caudillo de España, que empezaba ya a ser aclamado por miles de grancanarios con banderas rojas y gualdas y una gran variedad de pancartas. Tres son los gritos que se repieten más continuamente al unísono: “Viva España”, “Franco, Franco, Franco” y “Arriba Franco”.

Durante los dos escasos días que va a durar su estancia en la Isla, que no en el Archipiélago, Franco y señora se convertirán en el tema principal, y casi único, de toda la prensa canaria. Alabanzas y agradecimientos al Caudillo y su régimen. No suenan voces discordantes en la prensa “legal” (permitida). Todo es gratitud. Será complicado encontrar en los periódicos algún tema diferente a éste, o que por lo menos que no haga referencia o mención al mismo. De igual manera será imposible encontrar nada en los periódicos que muestre “peligrosidad, deficiencias, privación o cualquier mínimo problema” que pueda ensombrecer la gran fiesta que se celebra.

La prensa conocerá durante esta semana informativa (y los ejemplos vamos a verlos a través de *La Provincia* otro gallo más grande sería si lo hiciéramos a través de *Falange*) una dosis descomunal de adjetivación, notas gubernamentales a diario, fotos monográficas, en todos los tamaños y planos del caudillo, artículos de opinión que completan informaciones, recopilatorios de acontecimientos señalados -frases más importantes- y un sin fin de llamamientos continuos al pueblo canario a la participación.

5. Algunas características de la prensa franquista: estilo, lenguaje y simbología

Llegados a este punto, y antes de proseguir con el desarrollo informativo que la prensa Canaria -y un medio nacional- dedicó al fusilamiento, y también a las tropelías del Corredera, vamos a centrarnos, sin mucha detención, en las características más importantes de la prensa franquista, ya que en los ejemplares de prensa que estamos utilizando para la búsqueda de información nos vamos encontrando con un tipo de información, estilo y textos característicos de una época.

Por tratarse de un tema que hemos estudiado en otras ocasiones vamos a recurrir a las apreciaciones y conclusiones que consideramos más importantes. La información que vamos a ofrecer a continuación procede de los siguientes artículos: “Diario de Las Palmas. Conversión o desaparición. Estudio del discurso Franquista”, 1999 y “La Gaceta Regional de Salamanca. Catolicismo militante. La emergente prensa del movimiento durante la guerra civil española”, 1999.

Para dejar desde un comienzo la idea que sobre la prensa tiene el General Franco nos valdremos de sus propias palabras, recogidas por el *Diario de Las Palmas (DLP)* a partir de ahora) en el año 36. Deja clara la vital importancia de esta.”... Es la prensa y el periodismo, más que un oficio o una profesión, un órgano de gobierno con una misión importantísima y clara”.¹⁷

Uno de los puntos a los que más atención dediqué en estas dos investigaciones es a la transformación que se produce en el lenguaje a partir de julio del 36. Es precisamente la transformación de este marco conceptual el que debe sorprender a cualquier lector del periódico, mientras pasa las páginas de tan fatídico año para la historia de España. A partir de 1936 no se podrá hablar de una evolución en el lenguaje del periódico, sino de una transformación del mismo. La reiteración de ciertos términos, en forma de consigna, unido a la definición de esos -o redefinición- o a la descalificación de otros será la fórmula en la que se inserte la campaña propagandística del franquismo. Como ejemplo del tipo de lenguaje rimbombante, rítmico y reiterativo proponemos el siguiente texto:

...Ni un hogar español sin lumbre, ni un obrero español sin pan -palabras pronunciadas por el general Franco-...¡Magníficas palabras! Ellas nos traen el consuelo y la esperanza. La España nueva va a ser una tierra para todos y no únicamente para unos cuantos. Lo dijo el jefe del Estado, General Franco, y su palabra ha de cumplirse porque él, primero que todos, antes que nada, es un caballero, y los caballeros no mienten nunca.¹⁸

Uno de los términos que más veces nos hemos encontrado durante todo este período será el de “Patria”. Tendrá una significación diferente a la que tuvo durante el período republicano. La significación de Patria frente a la injusticia, el desorden y el caos será una

costante al igual que su denominación como Madre.”La Patria es vuestro jefe, aunque inmediatamente no llegue a dar las órdenes por el general, sino por el capitán, el sargento, el cabo o por la boca del cornetín... porque mueres para salvar a la iglesia española, a la religión y a la Patria.”¹⁹

Serán por ello frecuentes las ocasiones en las que *DLP* “invita” a morir por la defensa de la Patria, justificando esta muerte como la más noble de todas.

Si por algo se caracteriza el lenguaje de este período, desde mi punto de vista, es por el simbolismo. Éste podemos verlo reflejado, de manera muy especial ante el concepto de bandera. Simbología que se lleva a los extremos en el siguiente texto, y que por otra parte está totalmente carente de significado real:

...El ambiente local está cargado de olorosos perfumes. La más bella y lozana flor, la flor de los colores rojo y gualda ha plagado la ciudad rompiendo el pétalo que aprisionaba su corola. Los jardines están de enhorabuena. Su maravillosa colección se ha enriquecido con la exquisita y delicada flor de la bandera nacional, que ondea pletórica a los vientos en mástiles, balcones, ventanas y azoteas dando a Las Palmas, alegría y prestancia de su colorido inimitable. Es la flor sin igual, la flor que todos los hombres y mujeres, chicos y grandes, tenían guardada como una sagrada reliquia en el arcano de sus corazones para hacerla brillar en este feliz período de la Historia de la Nueva España...²⁰

Al identificar un objeto, imagen, persona, etc, como símbolo de otra determinada cosa, el creer en este lazo de participación, establece en sí mismo una comunión entre aquellos que lo comparten. Se comprende así la doble necesidad de los símbolos en la vida política, en la formación y cohesión de los grupos y para suscitar el fervor político. Lo simbólico constituye una dimensión esencial del discurso franquista. Se recurre de una parte al uso de símbolos cuyo carácter ha sido ya establecido, como la bandera o Franco, en los que la evocación a lo simbólico funciona ya de forma natural en la mente de los receptores, si bien esa significación es constantemente engrandecida, desbordada hasta el infinito en un intento de apurar las inacabables asociaciones de sentido que se derivan de una relación simbólica. Así la bandera, no es sólo la bandera nacional, símbolo de la Patria reconquistada o de la Falange representando al grupo, sino que se le asocian numerosos sentidos. Por otro lado continúa el proceso de creación de nuevos símbolos. De hecho observamos que cualquier acontecimiento, persona u objeto puede ser transformado en símbolo en el cuadro de implicación de los lectores en el ambiente creado en el que se supone su participación fervorosa. De esta forma los camisas azules, el saludo fascista, el ejército, la sangre y hasta los ríos, caminos y montañas, son convertidos en símbolos de algo más trascendental e inasible.

A la hora de catalogar el estilo que nos encontramos en la prensa durante estos años, con algún término, utilizaríamos el siguiente: “estilo discursivo”. Éste se caracteriza por la repetición insistente de frases hechas, la utilización de metáforas con fines de engrandecimiento o de todo lo contrario. También se utilizan las figuras retóricas de estructura binaria o terciaria, tales como “De triunfo en triunfo, de éxito en éxito”, fe y disciplina”, “Ni un hogar sin lumbre ni un español sin pan...”

Podemos ir adelantando que el “lenguaje franquista” la gran mayoría de las veces no inventa términos nuevos, sino que le da nuevos significados a los que ya existen. Podríamos

decir que se traslada el lenguaje que existía en las “izquierdas” hacia la derecha, dándole, en muchos casos, un significado más concreto y restringido.

Los términos analizados podemos decir que proceden de diversos registros. Por un lado, encontramos una clara referencia a la heroicidad y catolicidad. Por otro lado vemos un lenguaje tomado de la derecha, así como de la izquierda, previo pulido y adaptación de la palabra a sus necesidades.

En la elaboración de este análisis llegamos a otra conclusión de gran importancia y que es la terrible uniformidad. Lo verdaderamente difícil es encontrar notas diferenciadoras, tanto a nivel de la organización como del tratamiento que recibe la información y el lenguaje utilizado.

Durante este período, el mayor espacio se dedica a las crónicas de actos celebrativos (y como ejemplo más directo señalamos los acontecimientos de la visita de Franco de octubre del 50), conmemoraciones, festividades, imposición de distinciones y opinión. Cualquier mínimo acontecimiento en este campo es celebrado con gran aparatosidad y boato, y recogido por la prensa exagerando aún más si cabe. Se dedican gran cantidad de páginas a la relación detalladísima de los mínimos incidentes, descripción del ambiente, decoración, personajes, discursos,..

Otro de los géneros que más repetidas veces vamos a encontrar son los artículos de fondo, generalmente firmado y de carácter netamente ideológico, de repetición y explicación de las concepciones ideológicas fundamentales del régimen.

La información nacional que no se refiere a celebraciones o a cualquier actividad de Franco y su familia, tiene un carácter netamente rutinario, son notas breves y escuetas en principio, en las que se comunican disposiciones, decretos, normas, actos religiosos, “avisos y requisitorias”...Con el tiempo la información “política” nacional ocupará un espacio considerable y la información internacional afín, también.

Los sucesos, a los que en principio se les dedicaba poco espacio -y que por lo general eran robos de poca importancia-²¹ se les dará espacio cuando pueda completarse la información con datos que hagan referencia a su “rojo” y sucio pasado y se pueda dar ejemplarizando, moralizando, una lección a los responsables de los mismos. (Esto ya ocurre en las noticias de prensa que hacen referencia a “Corredera”. La prensa va preparando a la opinión pública con una información “radicalizada” y no contrastada que pretende justificar, de antemano, la posible represión que se ejerza sobre él llegado el momento). Es en la información local, sobre todo de este tipo, donde se recurre más frecuentemente al lenguaje coloquial y más expresivo, y en donde los ataques al adversario se hacen más injuriosos. Es aquí también, junto con las secciones de anecdotario donde el lenguaje se hace menos ritualístico y grandilocuente para acercarse más al estilo periodístico actual y hacerse mucho más informal.

La información internacional, por supuesto favorable al “Glorioso Movimiento Nacional” es frecuente. Se trata de hacer llegar a la población el apoyo internacional con el que cuenta el régimen.

Es indudable el carácter propagandístico y educativo de la prensa. La información es el factor casi ausente de estos periódicos. Sólo las agencias oficiales buscan y redactan la información -sobre todo en los primeros momentos-; los diarios, por lo general se limitan a

reproducir sus notas. Observamos durante este análisis que es prácticamente indiferente el hecho de informar o comentar. El objeto del que se habla, al que se refiere, se pierde o casi desaparece. Se confirma aquí la sospecha de Foucault: “supongo que en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada, y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad”:²² Todo el esfuerzo se centra en construir la tópica imagen del régimen y en el embellecimiento retórico de la escritura. En la gran mayoría de textos que se analizan -sobre todo en la primera etapa- se carece bastante de planteamiento argumentativo dirigido al razonamiento, estando todo dirigido a conseguir una adhesión emotiva e irracional, un “encantamiento” del destinatario.

En la prensa franquista encontraremos también una fuerte ritualización a nivel del lenguaje, además de a nivel de vida política. Todo un ceremonial y un conjunto de reglas son establecidas para el culto de las grandes figuras, instituciones e ideas, especialmente de Franco. Franco será elevado a la categoría de héroe mítico, de semidiós. La ritualización se llevará a cabo a través de la formalización de la expresión, de su rigidez externa. Adquirirá casi un valor mágico. (La formalización del lenguaje se produce tanto a nivel léxico como sintáctico, en el vocabulario, en sintagmas anquilosados, en frases pre-establecidas de tipo máximas y slogan que suponen un acuerdo con el auditorio sobre el modo de concebir y expresar la realidad. A los textos opinativos -que ocupan buena parte de la prensa franquista- se enfrenta el lector de un modo especial. Cuando se leen o se escuchan es como si enfrentaran a una relación de fe, de magia. No se encuentra el lector frente a un líder político, sino a un jefe carismático. El lector se convierte en un feligrés.

La repetición de construcciones anafóricas, expresiones con un ritmo contundente, crean una prosa repetitiva, con una construcción que reproduce a la perfección el ritmo machacón del himno militar.

La transposición a un mundo fantástico, evocador, esotérico, no correspondiente con la cotidianidad-razonamiento continúa con la acumulación de metáforas y gráficas adjetivaciones que no sirven para enriquecer la expresión y el sentido de la fecha que se comenta, sino más bien para embargar al lector en un mundo imaginario lleno de evocaciones míticas y heroicas, utilizando también representaciones fuertemente arraigadas en el subconsciente. La exageración de los acontecimientos y de las hazañas realizadas están a la orden del día. La identificación del régimen con el trabajo y el “adelanto” es también constante.

Con mucha frecuencia se utilizan las funciones emotivas y conativas del lenguaje. La función expresiva o emotiva tiende a suscitar la impresión de una emoción determinada, sea verdadera o falsa.

Las opciones léxicas y construcciones que se utilizan son las que Maurizio Dardano considera características del registro “aúlico”, tal como recogen Alessandra Melloni y Cristina Peña en su estudio *El discurso Político en la prensa madrileña del franquismo*. Citando a este autor, afirman que este registro “representa el ingrediente habitual del periodismo fascista, ya que bajo esta etiqueta comprende el autor las aspiraciones al buen escribir, la retórica inútil, el alarde de erudición fuera de lugar: en una palabra, todo aquello que de literario y por lo tanto de inadecuado (dado los fines de la prensa) se encuentra en la escritura periodística.²³ Se trata de la grandilocuencia más desmedida, con toda una serie de recursos tomados de una literatura ramplona: léxico de pretensiones literarias, adjetivación

densa o rebuscada, la frecuencia de estructuras binarias... No será nada complicado encontrarnos con artículos vacíos de contenido, ya que el autor se ha perdido entre las frases, con las incontables referencias culturales, y citas en latín. Es complicado encontrar un lector suficientemente conocedor del estrecho código del autor a quien le sea posible decodificar la maraña de convenciones entretejidas que avanzan sin organizar un sentido hasta la “conclusiva” frase final.

A través del estudio de la prensa de esta época podemos concluir que se distinguen con claridad dos tipos de “discursos”. Por una parte, lo que podemos llamar el “discurso didáctico”, que sería aquél destinado a aportar al receptor una información que éste ignora, utilizando por lo general para la información aviso y para la política. Se trata de planteamientos doctrinarios que si bien en ocasiones son conocidos nunca está de más que se recuerden. También se utiliza para la definición, o redefinición, de conceptos e ideas. El lenguaje de este tipo de discurso es primordialmente teórico y técnico y la estructura sintáctica bien organizada. Por otro lado encontramos el “discurso polémico”, destinado a hacer rechazar al receptor una información que ya está admitida por él. Es por tanto un caso de reformulación negativa, total o parcial, del discurso de los adversarios y se caracteriza, además de por las diferentes formas de negación, por la ironía y la injuria. Se refiere principalmente al registro del lenguaje hablado, el discurso brillante de construcciones sintácticas más ágiles, una escritura más inmediata y legible.

Estos dos estilos a los que nos hemos referido no tienen por qué venir en estilo puro. Pueden entremezclarse, siendo lo más habitual que encontremos parte del discurso político dentro del didáctico.

6.1958: Vuelta al Corredera

Una vez transcurridos estos acontecimientos, que supusieron un paréntesis informativo en el tema que aquí nos centra, volvemos a centrarnos en el tratamiento que la prensa estaba prestando a la figura de Juan García. El siguiente gran período informativo se hará esperar, pues no será hasta mayo de 1958 cuando “Corredera” vuelva a ocupar las páginas de la prensa. En esta ocasión será su propia detención la noticia que salta hasta las primeras páginas de la prensa local. Así el *DLP*, con claros tintes sensacionalistas, publicaba en primera página:

¡Corran enseguida, acabo de herir al Corredera (...) El famoso Corredera, que logró durante once años escapar de la persecución de la Justicia tras su larga cadena de hechos criminales, fue detenido ayer en las inmediaciones de Telde (...) En la página 10 ofrecemos a nuestros lectores una apasionante información de esta captura, así como la fotografía de “Corredera”, obtenida esta mañana en el Hospital de San Martín donde fue recluso a causa de su herida y puesto a disposición del juez.²⁴

Si *DLP* se va a caracterizar por el sensacionalismo, *Falange*, que también recoge la información el día 13 en la segunda página se caracteriza por el apasionamiento político. El despliegue fotográfico es considerable, una fotografía tipo carnet de archivo, una fotografía del lugar de los hechos -donde fue detenido- y una fotografía del sujeto en el hospital donde se recupera del disparo producido por el guarda completan la información. El titular es el siguiente: “El Corredera pasó ayer del Hospital a la prisión./Entre cuevas y montes del Sur estuvo once años./(Mañana publicaremos detallada e interesante información)”²⁵

De la información que *Falange* adelante el día 13 podemos señalar un dato que nos demuestra la importancia que para el Régimen tenían ciertos detalles. “El Corredera, que como ya dijimos, ingresó desde los primeros momentos en el Hospital de San Martín de esta ciudad, espontáneamente, según se nos dice, confesó y comulgó, y ayer pasó a la prisión provincial.”. Es evidente que esta dato tiene una importancia considerable si lo estudiamos dentro del contexto histórico del momento. Con este simple detalle da el régimen por sentado el arrepentimiento y el giro hacia “la verdad y la luz” en el camino del Corredera. Ya se puede juzgar al Corredera.

El tema de la detención de “Corredera” va a llenar gran cantidad de páginas de la prensa. En el transcurso de los años, a pesar de los intentos continuados del franquismo de echar fango sobre su persona, el pueblo canario, ha entablado un vínculo especial con este hombre y está preocupado por su suerte. Un vínculo demasiado fuerte, consideran la gran mayoría de los historiadores canarios, para tratarse de un vulgar asesino. ¿Se le persiguió tanto por esto? ¿Se esconden otras intenciones?

Para dar más énfasis a la bomba informativa, algún periódico grancanario afirmó que el Guarda Jurado Sebastián López seguía las directrices de la Benemérita. Así lo cuenta *Falange* el miércoles 14 de mayo:

No fue casual este encuentro del Guarda con el “Corredera”, sino que, siguiendo las directrices de la Guardia Civil, dicho auxiliar de la Fuerza Pública, fiel a su deber, acentuó su vigilancia sobre Antonio García Suárez, cazador furtivo que no respeta ni la época vedada de procreación cinegética, y en la idea de ello le daría oportunidad para localizar al tristemente célebre bandolero, como así sucedió al acudir éste ante el representante de la ley a “pedirle cuentas” por haber cumplido con su obligación al dar muerte a un perro de Antonio, que ambos hermanos utilizaban en el ejercicio de su acostumbrada caza furtiva.²⁶

La morbosidad del caso y el interés generado entre la ciudadanía se reflejó una vez más cuando *DLP* publicaba en sus páginas interiores un serial sobre la supuesta biografía de Juan García titulada “El Corredera, un forajido de leyenda”. Estos capítulos gozaron de una gran aceptación pese a que su contenido malformaba la realidad de los hechos. A todo ello se añadía el aliciente de ver en fotografías al célebre fugitivo después de tantos años.²⁷ Este tipo de informaciones no fueron sin embargo exclusivas de este medio. *Falange* por su parte también colaboró con ello. Así en un extracto de un artículo señalaba lo siguiente: “El instinto asesino del “Corredera” no le permitió permanecer inactivo ante la muerte de su perro por el Guarda, y dirigiéndose a éste quiso eliminarlo...” o aquello otro de: “Ahora, bajo el fallo de la Ley responderá de sus horribles crímenes”.²⁸

Debajo de toda esa orquestada campaña, sin demasiado éxito, se encontraba el intento de generar en los habitantes de la isla un sentimiento de repulsa hacia Juan García. No se consiguió, pese a los continuos intentos. Por su parte el pueblo, con el transcurso de los años y el desarrollo de los acontecimientos supo ver en Juan García tan solo una víctima de aquel Régimen intolerante. Para muchos, con sus más de dos décadas de sufrimientos escondiéndose en unos y otros lugares, había saldado, sobradamente, todas y cada una de sus deudas.

La prensa del Gobierno se esmerará en desmitificar al Corredera, un personaje que cada día más contaba con el afecto popular. El intento de perforar un ideal mítico de un pueblo

oprimido fue prácticamente inútil. Serialillos sensacionalistas, como el publicado en su día por *DLP*, escrito por el periodista local Martín Díaz, eran el vivo reflejo de la inquietud que se respiraba en las esferas políticas locales. Para desarrollar esta dura campaña contra Juan se comenzó a utilizar de todo. Todo era válido, verdad o no, para estar por encima del adversario. Se le comienzan a imputar a Juan García una serie de hechos muy graves, y a su vez inverosímiles. Así, entre otros, destacaba que por el año 36 se hallaba apostado en el túnel de La Laja, en compañía de un grupo de comunistas, con la intención de atentar con Franco, cuando éste, desde Las Palmas, se prestaba a tomar el Dragón Rapide; o aquel otro que señalaba que cuando el Presidente del Cabildo Insular, don Alonso Giménez pasara por Jinámar, Corredera tendría preparado, en compañía de otros individuos marxistas, un cable de acero atado a dos árboles para que, a su paso, resultase degollado.

7. El juicio oral contra el Corredera.

Los acontecimientos se suceden y poco tiempo transcurre hasta el día en que deberá celebrarse el juicio oral contra Corredera. La prensa se hará eco como pocas veces había ocurrido. El tema informativo del momento, después de la visita de Franco a Canarias, por su importancia y páginas dedicadas, era sin dudas éste.

Antonio García, hermano del “Corredera”, por su cuenta y riesgo, designaba al joven Alfonso Calzada Fiol como abogado defensor de su hermano por la mediación de José Oliva, un taxista de Telde y viejo amigo de ambos. Por otra parte, algunas voces han apuntado que el nombramiento de Calzada Fiol fue orquestado por Germán Pirez, destacado miembro del Partido Comunista en la clandestinidad, atendiendo a los antecedentes militares de la familia de dicho letrado.²⁹

La prensa de Las Palmas, anunció los días 27 y 28 de enero, que el día 29 se iba a celebrar el juicio oral seguido contra “el Corredera”. La efeméride se transmitió verbalmente con una rapidez inusual. Gentes de diferentes puntos de la isla, pero principalmente de Telde, Agüimes, Ingenio y El Carrizal se desplazaron para estar presentes en el juicio. Lo que se organizó alrededor de este juicio, el fervor y apoyos que despertó, ha llevado a plantearnos cuestiones como las siguientes: ¿Fue realmente sólo una manifestación en favor del “Corredera”? ¿puede ser un argumento empleado por el pueblo para protestar contra la dictadura?. Puede que las dos cuestiones no sean excluyentes, sino que lleguen a complementarse. El día 29 fue histórico para Gran Canaria. Hacía más de 22 años que la gente no se atrevía a echarse a la calle, y ese día, desafiando todo lo que se le puso por delante, lo hizo. La Alcaldía, calculó en unas 5.000 personas las que circundaron la Audiencia. El viejo edificio que albergaba la Audiencia Territorial, no podía contar como despedida a sus funciones un juicio más emotivo y popular. Las proximidades estaban llenas, y pese al despliegue policial, fue poco menos que imposible acallar y contener a la multitud alterada y excitada.³⁰ Los gritos en favor de Juan García se repetían sin cesar: “¡Viva el Corredera!”, “¡Viva el Fidel Castro canario!”, “¡Viva nuestro Martín Corona!”... A pesar de la multitud y de la gran excitación que producía en los presentes el juicio no hubo falta, como relata en su libro el abogado defensor, Calzada Fiol, recurrir, por parte de las Fuerzas del Orden, a medios violentos para contener a la población.³¹ La gran cantidad de gente hizo que la sala se llenara más de los asientos disponibles, por lo que hubo que desalojar a los que no pudieron sentarse. El gran alboroto dentro de la sala hizo que la mayor parte del juicio tuviera que desarrollarse casi a voz de grito, como recuerda Calzada Fiol.

En medio de la baraúnda impresionante, el Presidente declaró el juicio “Visto para sentencia”. Había durado más de tres horas. A pesar de la voz de la Presidencia de que se despejara la Sala, fue preciso que interviniera la Fuerza Pública mientras la muchedumbre que se encontraba dentro y fuera de la Sala, estalló en un cerrado aplauso que se prolongó durante varios minutos.³²

Algunos ejemplos de la prensa local durante estos dos días pueden ser los siguientes. *DLP* recogía el día 28 de enero el siguiente titular: “El juicio contra el “Corredera” (mañana) será el último que se celebre en el viejo edificio de la Audiencia Territorial / Ya han comenzado las obras de demolición del inmueble, que durarán dos meses.”³³ Como se aprecia en el titular, y luego se confirma en el texto, la auténtica información gira entorno al edificio, dejando de lado el caso en sí que se celebrará en estas instalaciones.

El mismo diario recoge el siguiente día:

“Corredera ante la justicia. Esta mañana se sentó en el banquillo de la Sala de lo Criminal de la Audiencia, para responder por un delito de atentado, otro de homicidio frustrado y un tercero de tenencia ilícita de armas”.³⁴ Ocupando casi la totalidad de la última página y con una fotografía de la vista oral se recoge la información más importante de lo ocurrido hasta el momento en relación al juicio. Una información algo más alejada del sensacionalismo al que nos tiene acostumbrado este medio y bastante lejos del apasionamiento político de Falange. Por no contar hasta el cierre con toda la información, el medio advierte que seguirá informando.

Una vez finalizado el juicio, *DLP* vuelve a hacerse eco de la información, como advirtió el día anterior: “Corredera ante la justicia. ¿Se extralimitó en sus funciones el guarda jurado de la Sociedad de Cazadores de Telde?/ El procesado, refiriéndose al que lo hirió dijo: -”Éramos amigos-” Asimismo se recoge, dentro de la información, a cuatro columnas y fotografía -casi un página completa-, un recuadro que reza: “Explicación necesaria” que dice:

Por la espectación reflejada ante la vista celebrada ayer en la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Las Palmas sacamos la conclusión de que se ha producido un equívoco que conviene dejar debidamente aclarado. Mucha gente acudió al viejo edificio de San Agustín con la creencia de que la vista correspondía a las dos causas seguidas contra Juan García Suárez (a) “Corredera”, sin pararse a meditar que una cosa es la jurisdicción ordinaria y otra la militar y que la vista anunciada comprendía escuetamente los hechos ocurridos el 11 de mayo en La Culata y que nada tenía ni tiene que ver con otros delitos que se le imputan al procesado. Dicho esto, digamos también, que en nuestras narraciones nos remitiremos tan solo a cuanto está relacionado con el suceso del día 11 de mayo y a la vista celebrada.³⁵

Es evidente, que se trata de una notificación oficial de la que *DLP* se hace eco, y que además comenta, haciendo referencia a que los comentarios e informaciones que en este diario se han ofrecido son en referencia al juicio oral, y que nada tiene que ver con la jurisdicción militar. La información se recoge con una fotografía central en la que se muestra al Tribunal de la Sala de lo Criminal, todo ello presidido por un destacado crucifijo.

Por su parte *Falange* el día 30 recoge el siguiente titular: “Por tres delitos se vio ayer su causa en la Audiencia Provincial”.³⁶ Con un estilo mucho más crítico que *DLP* hace un

recorrido por lo que han sido los acontecimientos desarrollados, haciendo gran hincapié en el enorme interés que ha levantado la causa.

Podemos casi confirmar que ésta es una de las últimas informaciones que aparece en la prensa referentes a Juan García “Corredera”. A partir de ahora la nota dominante será el silencio.

Los diferentes diarios de Las Palmas, en las jornadas siguientes a la vista oral, insertaron amplios reportajes, donde con detalle, narraban lo que había acontecido. Titulares como “Corredera ante la justicia” se convirtieron en el punto de atención de la actualidad informativa de aquellos días. Por otro lado estos medios, dando una vez más muestra de su parcial posicionamiento, omitieron insertar en sus páginas cualquier información respecto a los miles de almas que entusiastas arrojaron a Juan García. Los periodistas, al haber tenido la ocasión de asistir a la vista, ayudaron a que la prensa, al día siguiente, incluyera en sus páginas con todo tipo de detalles, las distintas declaraciones y los aspectos que pudieron verse y oírse en el interior de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Con el tiempo se ha podido conocer que notas publicadas fueron pasadas por la censura oficial, que tan en boga estuvo. Así debió ser, porque para todo el jolgorio que se había organizado, cualquier personal que no hubiese sido testigo presencial de lo ocurrido, hubiera llamado exagerado y fantasiosos a quien le contara lo sucedido. Los periódicos de Las Palmas, siguiendo las directrices marcadas, ya conocidas, continuaron con su política “restringida”, y se limitaron a publicar un simple comunicado en el que se informaba que Juan García había sido condenado a nueve años de prisión.

La sentencia se comunicó el día 30 de enero, aunque, siguiendo la habitual línea de actuación, el pueblo no tuvo demasiadas facilidades para conocerla. Los medios informativos oficiales apenas publicaron nada al respecto. Únicamente se hizo mención al asunto en escuetas notas. Sin embargo, todo ello no era más que la antesala de lo que se avecinaba. Aún restaba el encausamiento militar que era, sin lugar a dudas, el más importante y trascendente, ya que recaía sobre Juan García la grave acusación de ser autor de un delito de Rebelión Militar.

8. Consejo de Guerra. Rebelión Militar

Alguna referencia a Juan García y a su causa apareció aún, breve e inadvertida, en algunos periódicos. Fue a partir del 03/07/1959, momento en el que se produce el Consejo de Guerra, cuando ya no volvemos a encontrarnos con mención al mismo.

El fiscal Jurídico Militar, evaluando el trámite del artículo 759 del Código de Justicia Militar, en la causa número 25 del año 1948, efectúa el siguiente escrito de acusación (...)

CUARTO: Por lo expuesto solicito en nombre de la Ley se imponga al procesado Juan García Suárez, conocido por el “Corredera”, la PENA DE MUERTE, accesorias e interdicción civil y suspensión del derecho de sufragio, profesión u oficio durante el tiempo de la condena. En el caso de que fuera indultado, a la pena de Reclusión Mayor. (...)³⁷

En esta ocasión el público de la sala era muy diferente al de la vez anterior. Casi todos, soldados francos de servicio; con ausencia total de periodistas y presencia de tres o cuatro paisanos.

Por el interés que tiene, y por tratarse de una información de primera mano, transcribimos a continuación la alegación de defensa que Calzada Fiol propuso para su acusado. La ponencia, que éste dividió en cuatro partes (1. Competencia -¿Es competente la Jurisdicción Militar para enjuiciar esta cuestión?--; 2.Rebelión Militar -¿Existe este delito en el caso de Juan García?--; 3. Relatos de Hechos; 4. Análisis de atenuantes.) recoge los aspectos que el abogado consideraba más importantes. A continuación transcribimos el punto dos:

REBELIÓN MILITAR:

-El artículo 295 del Código de Justicia Militar, define el delito de Rebelión: "...la acción que requiere un alzamiento en armas contra el Jefe del Estado, su Gobierno o las Instituciones Fundamentales de la Nación. Para ello es preciso que concurran alguna de las circunstancias siguientes:

1º) Que estén mandados por Militares, o el Movimiento se inicie, sostenga o auxilie por Fuerzas de los Ejércitos.

2º) Que formen grupo militarmente compuesto por diez o más individuos.

3º) Que formen grupo menor de diez personas, si en distintos territorios de la Nación existen otros grupos o fuerzas organizadas que se propongan el mismo fin.

4º) Que hostilicen a las Fuerzas de los Ejércitos.

-Una vez examinado el texto legal, no existe alzamiento alguno, ni se dan los requisitos exigidos legalmente para el delito de Rebelión Militar, debiéndose tener en cuenta, además, que en materia penal no pueden establecerse circunstancias análogas sino expresas.

-¿En qué momento empieza para la Acusación, el supuesto delito de Rebelión Militar? Si Juan García es autor de un delito de Rebelión Militar en el año 1936, éste ha prescrito, porque han pasado 23 años. Si los hechos ocurridos en noviembre y diciembre de 1947, se encuadran dentro de dicho delito, habría que establecer si su conducta se ajusta a la definición de Rebelión. Como en ningún instante ha habido un alzamiento en armas con alguna de las finalidades que el artículo 296 del Código Militar establece. ¿Dónde está el delito de Rebelión Militar?

-Veamos lo que era el procesado en 1935-36

-En esa época,corrían vientos (...). Apenas quedó un lugar de toda la geografía, donde el olor a sangre, humo y pólvora, no se hicieran sentir. Si hubiese habido que buscar una excepción, harto elocuente, tendríamos que habernos situado en las Islas Canarias, para conocer que las pasiones no se habían desbordado hacia derroteros trágicos.

-La lucha dialéctica,cien por cien, se mantenía abierta en sólo dos frentes: La prensa diaria de todos los colores y las reuniones públicas y privadas de los partidos políticos. La

responsabilidad recayó sobre los dirigentes que, con su flaqueza y falta de visión amplia de la realidad, no supieron poner punto final.

-Dentro de este panorama, pero con la calidad de dirigente político importante, ha sido colocado Juan García Suárez. Imaginar al “Corredera” organizando situaciones políticas o sociales, es algo tan peregrino, tan falto de lógica y razón, que establecer este supuesto dice muy poco de la calidad intelectual de quienes así lo han hecho constar en sus declaraciones e informes. Siendo un dirigente, no le hubiera sido difícil marchar al extranjero, como lo hicieron otros, que hoy se encuentran en libertad. Pero un hombre que es capaz de permanecer más de 11 años, viviendo en los montes, huyendo, pasando calamidades y hambre, alejado de sus seres más queridos, de sus amigos, de su ambiente, y sin presenciar un sólo acontecimiento de la vida ordinaria, puede ser considerado como un hombre corriente de nuestro pueblo canario, menos un dirigente político, como se sostiene.

-Juan García era, en aquella época, un obrero, cumplidor de su deber en el trabajo, desconocido como político. Escuchó como todos los demás, las dulces melodías que le hablaban de mejoría económica. Participó en las huelgas que les preparaban y asistían a las reuniones de los trabajadores. Pero, de ahí no pasó. Era un grano de arena de la gran montaña, una mota de polvo, una gota del gran río social. Véase el sumario con detenimiento, y no se encontrará una prueba contundente de que el procesado fuera otra cosa. Sólo algunos testigos dicen, por referencias, que era comunista. ¿Qué pruebas nos ofrecen sus testimonios? testificar, significa, dar fe de algo que se ha visto, oído o sentido y ¿qué es lo que testifica?, ¿acaso han visto su ficha de algún partido político?, ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿dónde? Los testimonios son tan débiles que ninguna explica la razón de su dicho. Lo mismo ocurre con los informes obrantes en autos, o con su actividad política. El “Corredera”, no aparece como orador en los actos celebrados en la ciudad de Telde o en otros puntos de la isla. La carencia absoluta de datos, invalida de pleno derecho todos los testimonios e informes. El no conocía más filosofía que la de su pobreza, importándole muy poco qué nombre técnico correspondía a esa manera de pensar. No se ha probado que Juan García procesado sea reo de un delito de Rebelión Militar; para que este delito exista se precisan una serie de premisas que en el caso debatido no se dan.

El fiscal, sin embargo, mantiene su posición y centra los puntos básicos para encuadrar los hechos en el delito de Rebelión en lo siguiente:

1. Que Juan García Suárez, vivió subrepticamente en los núcleos urbanos, bajo el nombre de Juan Suárez Calixto.

2. Que en el mes de noviembre de 1947, al regresar a su pueblo natal, decide dar muerte al paisano Vicente Trujillo, según promesa que hace a su madre porque éste en acto de servicio como falangista, había registrado el domicilio en 1936.

-Niego que el procesado viviera en los núcleos urbanos bajo nombre supuesto. Entiendo que en el período de plenario se ha propuesto prueba contundente para contrarrestar dicha información ante la insistencia con que el Fiscal lo repite.

-Antes de iniciarse la guerra, Juan García tiene su domicilio en Telde, y cuando comienza el Movimiento, observa que algunos compañeros son detenidos. Se le busca. Recuerda que en el barrio de Guanarteme de Las Palmas, puede encontrar cobijo y allí se encamina. Poco después decide trabajar en la fábrica de conservas de pescado de “Lloret y Llinares”, firma de

absoluta solvencia que certifica que “Juan García Suárez alias “Corredera”, observó buena conducta durante los siete años ininterrumpidos que trabajó en la empresa, cesando en su contrato laboral hacia finales de 1946 o comienzos de 1947. Luego, no vivía subrepticamente en los núcleos urbanos.

De la propia prueba testifical que obra en el sumario, se deduce fácilmente que el procesado regresara a Telde unos meses antes de dar muerte a Vicente Trujillo, con lo que queda demostrado que no volvió a su pueblo natal para matar a éste.

-La promesa a la madre, no es cierta, pues únicamente aparece de súbito, en una de sus primeras declaraciones, cuando al decir de los médicos no estaba en condiciones de prestar declaración.

-Tampoco murió Vicente por ser falangista y es lamentable que se quieran mezclar la ideas políticas con el hecho de una muerte que en nada atañe a Falange, en lo que se refiere a la actuación de Juan García.

-Señores del Consejo, la Rebelión no ha existido en momento alguno. La leyes han sido dictadas, precisamente, para ordenar la vida del hombre, para castigar toda transgresión. Tienen una misión concreta y específica y si esto es así ¿ por qué nos hemos de salir de sus postulados?

-Termino, pues, este epígrafe, sosteniendo que una cosa es que la conducta del procesado pueda ser delictiva, y otra, muy distinta, que entrañe al pretendido delito de Rebelión Militar.”³⁸

Pese a todo esto, la “ley” se salió de sus postulados el tres de julio de 1959.

En aquel momento para muchos no resultaba en absoluto descabellada la idea de que finalmente el Consejo de Guerra, siguiendo con las peticiones del Fiscal, se decantara por la pena de muerte. Ello provocó que se multiplicaran los apoyos a Juan García. Personas de ideologías encontradas confluían en un sólo objetivo: evitar que se consumara aquel trágico desenlace.

9.Opinión pública: un único objetivo, salvar la vida de Juan García

La prensa, por orden del Gobierno militar,³⁹ no conoció con suficiente antelación la celebración de dicho Consejo con el objeto de evitar que el pueblo arrojara nuevamente a Juan García, al igual que había ocurrido meses atrás frente a la Audiencia Provincial. Así, de esta manera, se vetaba a la población la posibilidad de conocer tan decisiva fecha. Alfonso Calzada Fiol (abogado defensor), por su parte, desmarcándose del clamor general, optó por no comunicar la celebración del Consejo de Guerra a los canarios, confiando en que repetir aquella muestra de apoyo perjudicaría seriamente a su cliente. Al contrario, muchos sectores entendían que la salvación del Corredera estaba en manos de la presión popular, por lo que intentaron, sin éxito, convencer de ello a Calzada Fiol.

El abogado y ex-diputado electo en las Cortes Generales Fernando Sagaseta recuerda con dolor los oídos sordos que hizo a sus peticiones el Letrado Defensor “Sagaseta insiste en señalar que tanto el partido Comunista como el propio Germán Pérez sabían que aquello era una obra de los militares, los cuales con palabras almibaradas embaucaron a aquel joven

abogado, habiendo tenido siempre la certeza de que sin el apoyo del pueblo irremediablemente se lo cargarían, como así fue”⁴⁰.

El escritor y pintor Manuel Perdomo opinaba al respecto:

(...) Alfonso convino con nosotros, cuando fue consultado, que no interviniéramos. A nosotros no nos gustó mucho esta cuestión. Todavía hoy se discute entre nosotros. Pero, valorando una cosa y otra, aceptamos temporalmente, según las circunstancias, contemplar cómo acaecía todo y, al mismo tiempo, ir activando la conciencia ciudadana directa e indirectamente. / Nada se movió durante algún tiempo, ni prensa ni radio internacional, haciendo caso a Alfonso. Tenía muchas visos de probabilidad también que no hacerle caso podría perjudicar a Juan. Indudablemente una cuestión pendiente que sobrevolaba nuestras conversaciones a menudo era si él, llegado un momento, desahuciada toda otra posibilidad, conscientemente perdido el caso por la mano franquista, nos indicaría el momento para poder intervenir en la movilización social como fuera porque aquella condena a los ojos del pueblo canario resultaba fuera de lugar.(...)⁴¹

Fue el “particular” Cubillo el más crítico con toda esta actuación. Abogado laboralista y fundador del MPAIAC (Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario) Antonio Cubillo Ferreira no desaprovechaba oportunidad para mostrarse en contra de la forma en la que se desarrollaban los acontecimientos.

Como dijeron que se le iba a hacer un Consejo de Guerra pensé: “se lo cargan”, ya que en aquellos casos las órdenes provenían de Madrid, atendiendo a los informes remitidos desde las instituciones reaccionarias donde se planteaban cómo este hombre podía seguir con vida. Cuando vino la orden de Madrid llamé a todos mis compañeros de Las Palmas y les manifesté que si le aplicaban lo de la Rebelión se lo cargaban. Aunque algunos me dijeron que aquello era tan sólo una estrategia para calmar a los militares, yo les dije que no. La solución pasaba por hacer una manifestación, sacando la gente a la calle e intentar jugar con la Pirenaica y alguna otra radio, aprovechando los contactos con el Partido Comunista y Santiago Carrillo. Esto no se hizo porque Calzada fue uno de los que dijo que yo, poco menos, venía a sublevar a todo el mundo y, aunque intenté verlo y no pude, mi opinión se la hice saber y no quiso. A Calzada Fiol siempre le eché en cara que dijo que no había que echar a la gente a la calle, lo que me cabreó enormemente.⁴²

10. La libertad de expresión en España en 1959

Antes de centrarnos en el desarrollo de los acontecimientos, Consejo de Guerra y ejecución, será conveniente que veamos el momento -informativo-, visto desde la libertad de expresión-información, en el que nos encontramos en España en el año 59.

Para llegar hasta el año 1959 vamos a trazar unas pequeñas líneas de lo que ha sido esta etapa que puede arrancar desde julio de 1936. Desde los primeros momentos de la guerra y hasta la creación del Ministerio de Información y Turismo (Julio de 1951), las autoridades franquistas aplicaron la censura previa a la Prensa y, en general, controlaron cualquier actividad cultural. Durante los primeros quince años del régimen la vigilancia de la información no conoció fisuras. Sólo variaron accidentalmente los criterios al ritmo del

ejercicio pragmático de la gestión política. La política de Prensa pasó así por cuatro fases bien diferenciadas.⁴³

1.(18 de julio de 1936 a 31 de enero de 1938). Durante la primera mitad de la guerra, caracterizada por el protagonismo militar. Las máximas autoridades de los organismos dedicados a controlar la Prensa pertenecían al Ejército y realizaron su trabajo junto al cuartel general de Franco.

2.(30 de enero de 1938 a 20 de mayo de 1941). La segunda etapa podemos iniciarla también en plena guerra civil. Los controladores de la información secundaron el acercamiento del régimen hacia el nazismo y el fascismo, aparentemente entonces futuros dominadores del mundo. El control de la Prensa fue ejercido por la mano derecha de Franco en el Gobierno, su cuñado Ramón Serrano Suñer, bajo cuyo mandato nació la disposición legal más importante y eficaz para la representación de la Prensa: la ley de 22 de abril de 1938, inspirada en el totalitarismo del momento.

3.(20 de mayo de 1941 a 27 julio de 1945). En la tercera, el Caudillo encomendó la censura a la Falange, en unos de los vaivenes políticos tan frecuentes en su régimen. Los organismos de control de la Prensa pasaron del Ministerio de la Gobernación a la Secretaría General del Movimiento, cuya Prensa obtuvo algunos privilegios, aunque no la exención total de censura que deseaba.

4.(A partir de julio de 1945). La cuarta fue la etapa de alejamiento del totalitarismo y del intento de acercamiento a las democracias occidentales. Franco trató de moderar la imagen fascista de su régimen y encomendó el control de la información a sus ministros de Educación, José Ibañez Martín, y de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, presidente de Acción Católica y miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. (ACNP)

Estas fluctuaciones políticas se dejaron sentir en la práctica del control de la prensa, pero sobre todo en cuestiones accesorias o en la persecución más o menos velada de algunos personajes. Fue singular la que se aplicó a Serrano Suñer por sus sucesores en la tarea. La esencia del control político, sin embargo, se mantuvo intacta. La mejor prueba de ello es que todos los intentos de cambiar la legislación de Prensa, dictada en y para la guerra, chocaron contra la inercia de Franco, que prefirió mantener la ley totalitaria de 1938 y que incluso alargaría su vigencia hasta cerca de las postrimerías de su régimen, en 1966. Se puede hablar, con propiedad, de una continuidad de la censura. Lo que cambió fue la organización y la estrategia, no la intención.⁴⁴

11. Canarias

La situación de Canarias en 1959, momento en el que se produce el silencioso Consejo de Guerra y se lleva a cabo la ejecución, es muy especial.

Por aquellas fechas la sociedad canarias estaba iniciando lo que más tarde sería un vertiginoso proceso de transformación. La liberalización económica que no política del Régimen significó un marco menos proteccionista. La recuperación del comercio exterior y el inicio de la masiva afluencia turística. Mas que de realidades estamos hablando, por supuesto, de tendencias. Paralelamente, el control político y social del franquismo comenzaba a tener resquicios entre los cuales avanzará una

nueva generación disidente. Para ésta la ejecución de “Corredera” fue un aldabonazo en sus conciencias que les hizo comprender la razón última sobre la que se instalaba el Régimen; motivando (...) la aparición de Canarias libre, como movimiento político opositor.⁴⁵

Este mismo autor considera que en el tratamiento periodístico dado a la detención y juicio contra Juan García se bifurcan dos líneas de interpretación dentro de la controlada prensa de la época. Una es la del diario “Falange”, portavoz de los sectores más cercanos al aparato del movimiento, dentro del Régimen, que no pretende ocultar sino airear el pasado de Corredera. Para ellos, no hace falta disfrazar a Corredera de “forajido”, ya que se trata de un “rojo” que ha combatido contra el Alzamiento y ha seguido haciéndolo posteriormente, por tanto, la justicia para él debe ser ejemplarizante. Esto no quiere decir que el citado periódico no distorsione los hechos, pero aún así, está por encima de los tratamientos fantasiosos tipo “bandido depravado” al hablar sin recato de los hechos de la guerra civil. En otro ángulo interpretativo podemos colocar la versión de DLP. Sus intentos de convertir a “Corredera” en “un sujeto de radionovela mediante un serial de cinco entregas con grandes titulares. Las informaciones salen muy distorsionadas bajo una capa de amarillismo sensacionalista.”⁴⁶

El hecho de que la persona de Juan García trascendiera de la tragedia personal es una realidad que comenzó a fraguarse desde mucho antes de 1959. Juan García se convierte en la conciencia colectiva. También un marco de polémica.

12. Movimiento pro-Corredera

Entorno a su figura se organizó un movimiento de solidaridad para salvarle la vida - incluso antes de la celebración del Consejo de Guerra-. El pueblo integró este movimiento, pero también personas con nombres y apellidos, comprometidas y movilizadas. Destacan: Alfonso Calzada Fiol, Agustín Millares, Manuel Perdomo, Pedro Lezcano, Luis Jorge Ramírez, Fernando Sagaseta, German Pérez, etc. La heterogeneidad del “movimiento” lo demuestra el hecho de que también formaban parte el Obispo Pildaín, desde el primer momento, hasta el General Rodrigo, Gobernador Militar de Madrid, que realizó gestiones directas ante el mismo Franco.

Sin embargo tampoco podemos decir que todos, pueblo e intelecto, -sin por ello menospreciar el intelecto del pueblo, ni dar por hecho intelecto en las personalidades “conocidas”-se pusieron del lado del Corredera. M. Jiménez Navarro, deja clara su postura ante la figura del “Corredera” en una de sus publicaciones:

La campaña de falsedades montada por la ultraizquierda tratando de convertir unos vulgares asesinatos en actos heroicos (algo parecido a lo que se hacía con los asesinos de ETA en vida de Franco, que eran considerados como héroes, pero que después de la muerte del caudillo, etapa en que los crímenes se han multiplicado por varios guarismos, se les llama por lo que han sido siempre, asesinos, criminales...), añadiéndose ahora, a la altura de 1990 la acusación de fascista, pasando por alto que son ellos mismos, los miembros de ETA quienes antes y después, se han definido como marxistas, con la afirmación de que “Corredera” era militante comunista, versión que no se sostiene en pie...⁴⁷

13. Del Consejo a la ejecución

Pocos conocieron el día, el lugar y la hora en la que se celebraría el Consejo de Guerra. Tan solo 20 personas asistieron decepcionadas a recibir a “Corredera”. Sin embargo, la sala del cuartel de San Francisco donde se iba a desarrollar la vista se hallaba atestada de militares ansiosos de presenciar la función que se iba a representar. Todos habían sido invitados por el Gobierno Militar. Los pocos periodistas que pudieron presenciar lo que allí se desarrolló tenían prohibido publicar nada sin previa consulta. Comenzó así, sin el revuelo que se armó la ocasión anterior, el juicio en el que se juzgaba a Juan García por Rebelión.

Alrededor de las ocho de la noche el Presidente ordenó a todos los asistentes que se despejara la sala. Había llegado el momento de reunirse el Tribunal y fallar.

A las dos horas se notificaba oficiosamente la sentencia a las partes interesadas por la cual se condenaba a Juan García a la pena capital ante la estupefacción de todos los allí presentes. Nadie pudo disimular la extrañeza que produjo la rapidez de aquella deliberación (...)⁴⁸

La noticia, aún no oficial, no tardó en llegar al barrio de Santo Domingo, donde sus paisanos, algunos a su favor y otros en su contra, se quedaron helados ante la magnitud de la noticia. El pueblo, a través de los corrillos, fue conociendo poco a poco lo que había sucedido.

Una vez dictada la sentencia acabó de verse con mayor claridad quien estaba de un lado y en el otro. Así como quienes dejaban pasar el tiempo. Por un lado hay que destacar la importante y comprometida labor desarrollada por el Obispo Pildán, y no sólo ayuda espiritual y anímica al reo y su familia, sino económica y política. Por otro lado señalamos las esferas civiles y militares. La mayoría se lavaron las manos. Aquí señalamos al Alcalde de Las Palmas, José Ramírez Bethencourt, Matias Vega, Presidente del Cabildo, y Honorato Martín, Gobernador Civil. También hay acusaciones que apuntan hacia la persona de Eufemiano Fuentes (empresario), ligado a Falange Española.

En menos de un mes, el Coronel Auditor segundo, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército, Eduardo de No Louis, desde Madrid, certificaba el conocimiento de la sentencia de muerte contra Juan García.

Certifico: Que el Gobierno, al que ha sido notifica la parte dispositiva de la sentencia que pronunció el Consejo de Guerra celebrado en Las Palmas de Gran Canaria para ver y fallar la causa número 25 del año 1948 seguida contra el procesado Juan García Suárez, se da por enterado de la pena capital impuesta a dicho condenado. Y para que conste a sus efectos expido el presente en Madrid a 7 de Septiembre de 1959.⁴⁹

Rechazada toda proposición de conmutar la pena y firmado el “enterado”, a Juan sólo podía salvarle la benevolencia del Caudillo. Ya todos esperaban, sin creer mucho en la bondad de Franco, la llegada del verdugo de Sevilla, Bernardo Sánchez Bascañana.

A pesar de los esfuerzos de Calzada Fiol para que la opinión pública no se movilizara, ya que según éste tal acción podía poner en peligro la vida de Juan García, si hubo quien hizo todo lo posible por organizar a la sociedad canaria. Había quienes desde hacía ya días había

puesto en marcha toda la maquinaria a su disposición para salvar la vida del “Corredera” a través de la movilización. Antonio Cubillo, notorio “independentista canario”, tres días antes de la ejecución había estado en Gran Canaria para estudiar junto a sus compañeros los acontecimientos que estaban a punto de desarrollarse. Allí se entrevistó entre otros con Nicolás Díaz Saavedra, Sagasetta y Miguel Curbelo. Según testimonio del propio Cubillo, el abogado, Calzada Fiol, se negó a recibirlo. Por el contrario el abogado niega que éste solicitara hablar con él. Lo que sí es cierto, es que muchos de los que se negaron a entrevistarse con Cubillo continuaban pensando que la reacción popular perjudicaría al “Corredera” puesto que las muestras de afecto popular que se pudieran producir podían “cabrear” a Franco.⁵⁰

Ya faltaban pocos días para la ejecución y la prensa continuaba con el mutismo con el que había sorprendido a la población canaria desde hacía unos meses. No se publicaba nada al respecto.

La sociedad canaria no conocía en realidad a ciencia cierta lo que se estaba preparando. Por otra parte, los círculos más próximos al poder no podían creer que la ejecución se llevara a cabo. Hacía bastante tiempo que Franco no daba el “enterado” a una ejecución de carácter político. Los intelectuales de la época coinciden en que Franco se encontraba lo suficientemente instalado en el poder como para recurrir a este tipo de represión.

14. Sistema represivo

A pesar de ciertas notas comunes con otros períodos intolerantes de la historia de España, la era franquista supuso un gran salto cualitativo en las prácticas de eliminación, persecución o de simple marginación del vencido.(...) El bando franquista fue tan escrupuloso en la conservación de la documentación porque sabía que, en caso de ganar la guerra, había de proceder a una represión rigurosa para poder subsistir sin sobresaltos, labor para la cual necesitaba una gran cantidad de información que le permitiera controlar a los desafectos, reales y potenciales.⁵¹

La investigadora Paloma Aguilar señala que a mediados de los años 70 era prácticamente imposible que quedaran personas encarceladas por cuestiones relacionadas con la contienda. Muchas habían sido fusiladas en los primeros años del franquismo y los restantes se habían ido beneficiando de los sucesivos indultos aprobados en este período. La amnistía y el indulto fueron las fórmulas utilizadas por el Estado para renunciar en todo o en parte a la pena.⁵² Sin embargo no todo el mundo pudo beneficiarse de esto. En el juicio contra el “Corredera”, pese al importante apoyo social con el que se contó, no se consiguió ninguna de las dos vías que le hubiera permitido salvar la vida.

Franco insistía en revisar las sentencias de muerte el mismo, aunque le costara poco tiempo tomar una decisión. A pesar del mito del régimen de un Caudillo incansable y compasivo atormentado hasta bien entrada la noche por las sentencias de muerte, la realidad era mucho más prosaica. En Salamanca o en Burgos, después de comer, ante un café, o incluso en un coche dirigiéndose hacia el frente de batalla, el caudillo hojeaba y firmaba las sentencias, a menudo sin leer los detalles pero especificando sin embargo la más brutal forma de ejecución: la estrangulación por garrote vil. En ocasiones, se esmeraba en decretar: “garrote y prensa”. Especificar la cobertura de la prensa no era sólo un medio de intensificar el dolor de las familias de

los condenados sino que también tenía un objetivo de mayor alcance: desmoralizar al enemigo con una demostración de fuerza y terror implacables.⁵³

Juan García cerró una triste lista de represaliados en Canarias. Tanto lo que se dio en llamar represión legal (previo “juicio”) como lo que se llamó represión ilegal (paseos), supuso en el Archipiélago un buen número de ejecuciones, si bien no se distinguieron en mucho a las que se desarrollaron en otras partes de España (fusilamiento -tiro-, garrote, etc), adquirió también algunas particularidades especiales en Canarias: arrojamientos desde la Sima de Jinámar. La cuantificación de lo que se desarrolló en nuestra tierra durante la contienda y en la posterior posguerra, son cifras que han variado y que lo siguen haciendo según quien las interprete o las ofrezca.

Las cifras son utilizadas por algunos como armas arrojadas en defensa de posiciones ideológicas cercanas a nuestro pasado más reciente; o cuando se pretende confundir, con una especie de reparto de responsabilidades. (...) El cómputo más exiguio de los ofrecidos es el de Salas Larrazábal, autor de un libro con un sugestivo título: *Las Pérdidas Definitivas por La Guerra Civil*.

Atribuye 213 muertos, entre ejecutados y desaparecidos en esta provincia. Su método parte de dos consideraciones erróneas bajo nuestro punto de vista. La primera es la absoluta fiabilidad que da a los registros de defunción de los Juzgados de aquella época, que, por otra parte, no parece haber investigado sino a través de los anuarios del Instituto Nacional de Estadística. La segunda, es la afirmación de que todos los asesinados y desaparecidos se inscribieron en los registros tarde o temprano; considerando 1950, por su parte, como fecha tope de normalización de las inscripciones. (Esto se contradice ya que la mayoría está inscrita a partir de 1980. Incluso en la actualidad se encuentran en tramitación varios expedientes)⁵⁴. Por su parte los últimos estudios sitúan la cifra de muertos en Canarias en torno a los 1.000, cifra mucho más creíble y contrastada que la ofrecida por Salas Larrazábal.⁵⁵ (Hablamos de 1.000 en cada una de las dos provincias de la Comunidad Canaria).

El número total de fusilados por sentencia judicial asciende exactamente a sesenta, cifra que no coincide con la dada por el historiador Larrazábal, que sólo recoge 24 para la provincia de Las Palmas. Esta diferencia entre las cifras hemos de achacarlas a las insuficiencias metodológicas que conlleva el basarse exclusivamente en las fuentes del Registro civil para determinar las muertes habidas(...) Por supuesto no constan los desaparecidos (...)⁵⁶ El tema más difícil de cuantificar es el de los desaparecidos, asesinados sin proceso judicial, especialmente aquéllos cuyos cuerpos no aparecieron...

En Canarias asistimos a un proceso inverso al que se dio en el conjunto del Estado. Si para buena parte de España 1940 significó lo que se quiso llamar el boom carcelario, y que llevó a la cárcel a casi un 8% de los españoles; “en Canarias, por el contrario, estos años significan la salida de los campos de concentración y de las cárceles de la mayor parte de los detenidos y condenados durante 1936-37. Las causas son varias, desde la necesidad de espacio, hasta la situación insular de alejamiento”.⁵⁷ Todo esto se trata de una libertad aparente, ya que durante muchos años se verán obligados a periódicas presentaciones vejatorias en los cuartelillos. Además estarán sometidos al control de las Juntas Provinciales de Libertad Vigilada.

En la represión podemos distinguir dos etapas con claridad. Por un lado 1936-39; por otro 1940-60. En esta segunda etapa

está por realizar una estricta evaluación del total de represaliados, aunque un sondeo personal, sobre las listas de incoación de procesos y de sentencias que publica el BOP, arroja una cifra cercana a los 2500 procesados por el Tribunal Provincial de Responsabilidades políticas, lo que significa la práctica duplicación de condena para todos los detenidos y encarcelados en 1936. Primero se les condena y encarcela por Consejo de Guerra y, posteriormente se les somete a un nuevo proceso del que resultarán inhabilitados o multados.⁵⁸

No todos lo consiguieron.

A pesar de que Juan García fue juzgado en el año 59, son muchos los historiadores que continúan pensando que los Consejos de guerra siguen siendo una “farsa” en este momento. Así, las palabras recogidas en el libro *Víctimas de la guerra civil* pueden servir como ejemplo de lo que muchos estudiosos piensan se siguió repitiendo casi 29 años después.

A partir de mayo de 1939 se generalizó en toda España el esperpento de los consejos de guerra (farsas jurídicas que encubrían simples represalias políticas). (...)Momento especialmente dramático era el de las alegaciones por parte de los acusados. En un clima hostil y ante aquellas arengas apocalípticas, los pobres jornaleros procesados apenas acertaban a balbucear. Como mucho, el tribunal concedía la palabra a uno, en nombre de todos. (...) Todo era esperpéntico en el desarrollo de los juicios, un mero trámite para la eliminación física, sin aportación de pruebas, sin esfuerzo por esclarecer los hechos y sin apoyos por parte del defensor, un miembro del tribunal que no cumplía función alguna. Conocemos incluso el caso insólito de un defensor que exigió para su defendido la pena de muerte, en contra incluso del fiscal, y consiguió su objetivo. (...) Después de la vista pública los procesados esperaban en la sala, mientras tenía lugar el llamado “consejillo”: el tribunal se reunía brevemente a deliberar, el ponente ilustraba sobre las penas pertinentes en el Código Militar, se decidían en el acto y las penas de muerte se comunicaban de inmediato a los procesados que al llegar de nuevo a la cárcel pasaban directamente a la sección o galería de condenados a muerte, incomunicados con el resto de la reclusión.⁵⁹

15. 19 de Octubre de 1959.

En este clima, y con estas circunstancias llegó Gran Canaria al 19 de octubre de 1959.El día de la ejecución, cuentan los que se acuerdan, y relatan las publicaciones periódicas canarias 20 años después, amaneció más triste y gris que ninguno de los que antes había visto Las Palmas de Gran Canaria.

La prensa local, como ya hemos adelantado, siguió la línea a la que nos acostumbró en los últimos meses. No publicó nada al respecto sobre la ejecución. La gente se fue enterando por el boca a boca. Tan sólo el diario madrileño *ABC* insertó en sus páginas interiores un pequeño texto en el que se daba fe de la sentencia cumplida. El texto es el siguiente:

SENTENCIA CUMPLIDA: Las Palmas de Gran Canaria 19. En la prisión provincial fue cumplida la sentencia de pena de muerte a garrote vil contra Juan García Suárez “el Corredera”, que hace varios años dio muerte en la ciudad de Telde a un carnicero y más tarde hizo frente a la fuerza pública, matando a un guardia municipal e hiriendo a otro. Antes de la ejecución confesó y comulgó. Cifra.⁶⁰

En esta breve información no se hace ninguna valoración. *ABC* se limita a informar de la ejecución celebrada a cabo. Llegados a este punto nos cabe plantearnos si se trata de un despiste de la censura o de una información intencionada. No creemos que se trate de un texto que se le haya pasado a la censura. Sino todo lo contrario, de una información que es importante que se conozca para alejar intenciones. Esta información, en la prensa nacional, alejada del núcleo donde se desarrollaron los acontecimientos, hace pensar todavía a los sectores más incómodos para Franco, lo fuerte e implacable que continúa siendo la justicia que éste aplica. Sin embargo, el texto en la prensa canaria de la época podía haber levantado los ánimos de la población y organizar movimientos de protesta y en apoyo de todo aquello que fuera manifiestamente opuesto al régimen de Franco. Está claro que sigue siendo más importante para cualquier persona aquello que se desarrolla más próximo a su territorio, aquello que le queda sentimental, ideológica y territorialmente más cerca de sus fronteras. Esta información de *ABC* aparece el día 20, el día después del brutal acontecimiento.

El día 19 la prensa canaria no reflejaba, ni por asomo, el acontecimiento que iba a suceder ese mismo día. *Diario de Las Palmas*, haciendo gala del silencio que ya hizo durante el consejo de guerra, nos propone una primera página de lo más variopinta. Entre los titulares más importantes de la jornada señalamos los siguientes: “Se proponían asesinar a Fidel Castro”/ “El nuevo Premio Nobel español, felicitado por sus colegas de la Universidad de Nueva York”/ “Es probable que Eisenhower haga viaje a París. Objetivo: celebrar una conferencia occidental de alto nivel”.⁶¹ No encontramos ningún tipo de información local en la primera página de este diario.

Por su parte *Hoja del lunes* (de Las Palmas) recoge como información destacada del día la siguiente: “El ministro del Ejército dirige un mensaje a las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla”. Por otra parte se recoge también lo siguiente. “Enérgica protesta de Estados Unidos por la expulsión de Rusia de un diplomático norteamericano”.⁶² Eisenhower y el “maestro” Rodrigo cierran la información de esta primera página del 19 de octubre. El auténtico tema del día en Las Palmas de Gran Canaria ha pasado inadvertido.

Lo mismo vuelve a ocurrir en *DLP* el día 20. Este día la primera página se compone de un nutrido grupo de noticias cortas, entre las que, evidentemente, no se encuentra la que más preocupa en ese instante al Archipiélago Canario.

En la provincia de Tenerife está ocurriendo exactamente lo mismo. El día 20, el diario *La Tarde* sale a la calle sin dar a conocer lo que se desarrolló en la jornada anterior en la provincia de Las Palmas, destacando en su primera página “El peligro de desunión occidental”⁶³ Lo mismo ocurrió en el periódico *El Día*, donde se dedica un importante espacio al sombrero que la princesa Grace de Mónaco llevaba en París y que ha ayudado a que ésta conquiste los corazones de los parisienses. Por otro lado observamos una foto del Caudillo, que se ha reunido con el nuevo embajador de Argentina para la presentación de credenciales.⁶⁴ Es lo mismo que ocurrió en el resto de diarios del Archipiélago en los días que siguieron a la ejecución. Llegados a este punto cabe preguntarnos quién dio la orden para que la censura fuera tan estricta con el tema, desde dónde se dio, desde Las Palmas o desde Madrid. Son preguntas que nadie se ha atrevido a responder, pero a las que cada vez son más lo que piensan que con este asunto se tuvo un especial interés y preocupación desde Madrid.

Muchos habitantes del Archipiélago y del resto de España conocieron la noticia sintonizando la emisora clandestina Radio Pirenaica (Radio España Independiente), pese a

que el régimen se encargó de repetir hasta la saciedad lo prohibido que estaba escuchar ese tipo de emisoras. Según señala Antonio Cubillo, Radio Pirenaica comunicó la muerte del Corredera desde Praga, lugar donde estaba radicada en aquel tiempo.⁶⁵

El mutismo de la prensa local y nacional era prácticamente absoluto. El periodista grancanario Luis Jorge Ramírez, a la sazón corresponsal de la agencia de noticias United Press Internacional, difundió la trágica noticia al extranjero, según señaló el periodista Santiago Betancor Brito, en una entrevista publicada por *DLP* en agosto de 1985.⁶⁶

Los homenajes clandestinos en honor de Juan García el “Corredera” se multiplicaron por todos los puntos de la geografía Canaria. Comienza en este momento a formarse el mito.

Una de las misas funerales más concurridas fue la celebrada en la iglesia del Cristo de Guanarteme. Allí se dieron cita centenares de personas provenientes de toda la isla, especialmente de Telde, las cuales no cesaban de proferir proclamas en honor de Juan García con gritos como: “Corredera, Corredera”, lo que provocó momentos de tensión con las Fuerzas del Orden que vigilaban el acto.⁶⁷

16. Homenajes: 25 y 40 años después.

Cronológicamente podemos poner aquí punto y final al desarrollo informativo, o a la carencia del mismo, que la prensa Canaria en especial, y la del resto del país, dedicó al Consejo de guerra y posterior ejecución de Juan García “Corredera”. Sin embargo, como adelantábamos en el párrafo anterior, el mito ya se había puesto en marcha. Era obvio que no se pudo reivindicar su figura y los hechos que habían ocurrido de inmediato, pero la sociedad Canaria, la prensa Canaria, debía una disculpa, debía un reconocimiento público, que tarde o temprano tenía que llegar.

A los 25 años de los acontecimientos, y en plena democracia, *Diario de Las Palmas* será el primer periódico que le rinda homenaje y le recuerde a la sociedad Canario los dramáticos acontecimientos que acabaron con la vida del “Corredera”. Durante cinco días, y en la última página del periódico, lugar de gran importancia, ofrecerá una serie de entregas con un título común: “¡Huye Corredera, huye!”, junto a una fotografía del mismo. Todas las “memorias” van firmadas por Santiago Betancort Brito, quien sería director del vespertino hasta su fusión con el también periódico de la Editorial Prensa Canaria, *La Provincia*. (Recordamos que *DLP* hizo ya un serial muchos años atrás con un matiz claramente sensacionalista. Se ha calificado éste en ocasiones como “radionovela”).

En las diversas entregas, además de recordar todos los hechos ocurridos, ya que se hace un recorrido por la vida de Juan García, se desmitifica su figura al tiempo que se defiende y se le honra. Se trata de un homenaje debido, que no pudo hacerse en su día. El sentimiento de “deuda” y de corrección de errores del pasado -en ocasiones no se puede hablar de errores, ya que en muchos momentos los medios se ven obligados a tomar posturas que si no fuera por las circunstancias políticas o económicas no harían- se siente desde la introducción que se hace en la primera entrega, y que vale para las restantes:

Calixto y Celestino. Sin embargo, Juan García Suárez, también “Juan el Nuestro”, ejecutado a “garrote vil” en la prisión provincial de Las Palmas, tuvo un sobrenombre que, pese al tiempo transcurrido, aún se mantiene vivo. “Corredera”,

autor de dos homicidios en Telde, era condenado a muerte once años después de los hechos; le fue negado el indulto por el general Franco, y su personalidad sigue entroncándose en dos vertientes muy diferentes: la de quienes dicen que fue un delincuente que huyó durante muchos años de la Justicia o la de aquellos otros que lo consideran un personaje político que fue acosado por quienes defendían una ideología distinta a la suya. / De Juan García, “Corredera”, se ha escrito mucho. Recientemente se le ha cantado y no quedan al margen algunas reivindicaciones políticas que aún le destacan como un hombre ideal para la lucha de la identidad canaria. Sin embargo, pese a que no estamos en posesión de toda la verdad, pese a que existan opiniones dispares y falten datos que concreten algunos detalles de su vida, revivir parte de sus aventuras y recordar su muerte no pasa de ser un trabajo periodístico más que intenta reconducirse en medio de una opiniones negociadas un cuarto de siglo después de los principales hechos, trabajos periodísticos, escritos anónimos e, incluso, documentos de la época, todos ellos cubiertos según las versiones de sus protagonistas en aquellos difíciles momentos.⁶⁸

Así comienza esta serie de crónicas que intentan aclarar y recordar lo que había ocurrido. Durante las entregas, las críticas al régimen, a la brutalidad de los acontecimientos, a la sinrazón de la muerte, serán una constante. Ahora sí se podrá decir todo aquello que se piensa, antes no.

Los títulos de las diferentes entregas son los siguientes: 1) “Militante de una célula clandestina”; 2) “La muerte del policía municipal Fleitas”; 3) “Condenado a morir a gorrote vil”; 4) “Se confesó ante el obispo Pildaín”; 5) “La ejecución”.

Pese a lo que pueda creerse, cabe destacar la importante labor desarrollada en favor de “Corredera” realizada por el Obispo Pildaín. No es el objetivo de este estudio, pero no se pude dejar de señalar las importantísimas aportaciones que éste hizo, política -mediando- y también económica. Algunos ejemplos:

El 13, fui a ver, una vez más, -comenta el abogado Calzada Fiol-, al Obispo Pildaín al que le expliqué lo que había hecho en Tenerife y mi opinión sobre las visitas realizadas. El Obispo añadió: “Yo ya le he escrito al Ministro de Justicia D. Antonio de Iturmendi. Le he hablado claro, le he dicho que ejecutar a Juan es una locura y que interceda por él ante el gobierno. Hoy pienso escribirle al Capitán general de Canarias D. Alfredo Erquicia Aranda. espero que con este bombardeo, conseguiremos al fin lo que nos proponemos.”⁶⁹

Lo había intentado todo, pero el propio General Rodrigo se lo había confirmado: no hay nada que hacer.(...) Por mediación de Pildaín, parece ser que el Nuncio contactó con el Vaticano para solicitar al Papa Juan XIII que rogara clemencia a Franco. Aunque no existe prueba documental que lo acredite, todo apunta a que el papa bueno rogó al Caudillo que depusiera su intención de matar al Corredera.⁷⁰

En la última entrega sobre “Corredera” ofrecida por *Diario de Las Palmas* en el año 85 encontramos el siguientes dato:

UNITED PRESS sacó la noticia al extranjero. Aunque el pueblo canario fue enterándose en corrillos de la ejecución, sintonizando incluso la emisora clandestina

“España Independiente” o “Radio Pirenaica” un corresponsal de la agencia United Press en Las Palmas sacaba la noticia al exterior. Era el periodista local Luis Jorge Ramírez, quien poco después de las diez de la mañana del 19 de octubre de 1959 - a las cuatro horas de fallecer Juan García- transmitía que “El Corredera” había sido ejecutado a las seis horas por el sistema del “garrote vil”, y que llevaba sin aplicarse en esta capital desde principios de siglo.⁷¹

Sobre los acontecimientos ocurridos, el que fuera presidente del Gobierno de Canarias y Ministro de Administraciones Públicas, Jerónimo Saavedra, piensa lo siguiente. “Juan fue sentenciado a muerte y creo que hubiera dado igual que se hubiera realizado una defensa u otra porque en los juicios del franquismo se conocía su final”.⁷²

Las diferentes acusaciones que han recaído sobre Calzada Fiol, abogado defensor, por su oposición a la movilización de la opinión pública canaria durante los acontecimientos son respondidas por él mismo de la siguiente manera:

Me parece absurdo que Antonio Cubillo y Fernando Sagaseta me reprochen que yo prohibiera echar a la gente a la calle cuando se celebró en Consejo de Guerra y en el período comprendido entre la ratificación de la sentencia y el mismo día de la ejecución. Primero porque yo no era nadie para prohibir. Aconsejarlo, sí que lo llegué a aconsejar. De igual forma me parece absurdo que Fernando Sagaseta, al que veía todos los días, diga que tomé esta postura porque estaba manipulado por el Juez Militar Massanet Plomer. Eso es una patraña total.⁷³

La memoria, colectiva del pueblo canario, e individual de cada uno de nosotros, es sin lugar a dudas uno de los mejores homenajes que a Juan García se le puede hacer. Muestra de ese especial recuerdo lo encontramos el 7 de octubre de 1999, 40 años después, en la página que le dedica *Canarias 7*. Sin miedo a represalias y sin miedo a no comulgar con la opinión pública en su totalidad, el diario asegura, con rotundidad, que Juan García fue perseguido por sus ideas políticas mucho antes de que cometiera ningún crimen. Esas ideas fueron las que le llevaron a la tumba, no los homicidios. Entre las aportaciones más relevantes que se hacen señalamos éstas:

(...)El capitán general cambió la muerte por fusilamiento por la de garrote vil, no por crueldad, sino para ganar tiempo - un pelotón de fusilamiento se forma en una hora y el garrote llevaba unos trámites burocráticos lentísimos y el verdugo tenía que venir desde Badajoz-. / Franco no quiso escuchar ni siquiera al Papa. Pasaron los días en que el jefe del Estado concedía gracia, el 18 y el 25 de julio, el 1 de octubre y el 12 de octubre. Ya para entonces el verdugo había llegado. Nada pudo impedir que éste hiciera girar su mortal tornillo mientras rezaba un Credo y partiese el cuello de Juan cuando decía “...Y en Jesucristo”. / Los grancanarios recuerdan hoy, 40 años después, la ejecución de Juan García El Corredera como un dolor personal, porque de alguna forma, en las circunstancias políticas de aquel momento, Juan éramos todos. Pero nos queda la memoria, y la memoria es siempre un homenaje.⁷⁴

Desde la primera época hasta las últimas ejecuciones a garrote vil que se desarrollaron en España a comienzos de marzo de 1974, los verdugos españoles dieron muerte a más de medio centenar de reos, cumpliendo así la sentencia establecida en unos casos por la jurisdicción común y en otros por la jurisdicción militar. De todos modos, la gran mayoría de las penas capitales se ejecutaron mediante el fusilamiento.

NOTAS

- ¹ Archivo de la Comisión Ejecutiva del PSOE en el exilio. Grupo de Indalecio Prieto-Rodolfo Llopis. 1936-1976. Documento Cronológico. Fundación Pablo Iglesias.
- ² SOCORRO, G. *El Corredera, aquel fugitivo de leyenda*. Litografía A. Romero, S.A.Canarias 1999. Segunda Edición. p. 47
- ³ *Ibídem*. p. 48.
- ⁴ *La Provincia*. 04/12/1947. p. 4
- ⁵ SOCORRO, G. o.c. p. 140.
- ⁶ *Ibídem*. p.144.
- ⁷ PERDOMO, M. Introducción al libro: *La verdad sobre el corredera* por Alfonso Calzada Fiol. Editorial Infocasa. Colección Canarias 7. 1989. p. 14.
- ⁸ ABC. Martes 20 de octubre de 1959. Edición de la Mañana. Madrid. p. 47
- ⁹ Tanto *Falange* como *La Provincia* recogen este importante acontecimiento y no sólo *Falange* como indica SOCORRO, G. en su libro *El corredera, aquel fugitivo de leyenda*. o.c. p. 97.
- ¹⁰ *Falange*. 10/11/1947. (No podemos indicar la página, ya que el ejemplar ha desaparecido del “Museo Canario” y no se ha podido estudiar con el original. La única referencia se encuentra en el libro *El corredera* de Gustavo Socorro, en el que no se cita este tipo de detalles, imprescindibles para un estudio periodístico.)
- ¹¹ *La Provincia*. 10/11/1947. p. 4
- ¹² *La Provincia*. 03/12/1947. p. 2.
- ¹³ *La Provincia*. 04/12/1947. p. 4.
- ¹⁴ SOCORRO, G. *El Corredera..* o.c. pp. 149-150
Lamentablemente nos vemos obligados a hacer mención, una vez más, a la falta de citas de este estudio y de todos los que existen en relación a la figura de este hombre, lo que nos impide la identificación exacta de los documentos. Debido a la falta de números de la colección no se ha encontrado este texto, teniendo única referencia del mismo a través de este libro. La importancia del mismo hace que nos veamos obligados a utilizarlo en estas circunstancias.
Lo único que podemos señalar es que la información debe encontrarse entre el 4 de diciembre de 1947 y el 20 de abril de 1948, momento en que Falange se hace eco del apresamiento de “Casimiro”, y por lo tanto ya no sería válida la información proporcionada.
- ¹⁵ *Falange*. 20/04/1948. Primera página.
- ¹⁶ SOCORRO, G. o.c. p. 185.
- ¹⁷ *Diario de Las Palmas*. 13/11/1936
- ¹⁸ *Diario de Las Palmas*. 13/11/1936

- ¹⁹ *Diario de Las Palmas*. 03/10/1936
- ²⁰ *Diario de Las Palmas*. 20/10/1936
- ²¹ R.TANNENBAUM, E. *La experiencia fascista. Sociedad y cultura en Italia. 1922-1945*. Madrid. Alianza editorial. 1975. p. 278
- ²² FOUCAULT, M. *L'ordre du discours* París. 1970. Traducción española. El orden del discurso. Tusquets, 1973. p. 11
- ²³ MELLONI, A.; PEÑA MARÍN, C. *El discurso político en la prensa madrileña del franquismo*. Bulzoni Editore. 1980. pp. 44-45.
- ²⁴ *Diario de Las Palmas*. 13/05/1958. Primera página (el tema continúa en la página décima).
- ²⁵ *Falange*. 13/05/1958. p. 2.
- ²⁶ *Falange*. 14/05/1958. p. 4.
- ²⁷ SOCORRO, G. o.c. p. 242
- ²⁸ SOCORRO, G. o.c. p. 242. (Referencia a *Falange*, aunque sin determinar, número, día y página.)
- ²⁹ SOCORRO, G. o.c. p. 245
- ³⁰ CALZADA FIOL, A. o.c. p. 116
- ³¹ *Ibidem*. p. 118
- ³² *Ibidem*. p. 125
- ³³ *Diario de Las Palmas*. 28/01/1959. p. 10
- ³⁴ *Diario de Las Palmas*. 29/01/1959. Última página.
- ³⁵ *Diario de Las Palmas*. 30/01/1959. p. 10
- ³⁶ *Falange*. 30/01/1959. Página 9
- ³⁷ SOCORRO, G. o.c. p. 278 (Transcripción del Fiscal Militar de sus conclusiones de la causa 25/48).
- ³⁸ CALZADA FIOL, A. o.c. pp. 160-163. (Extracto del alegato de defensa)
- ³⁹ SOCORRO, G. o.c. p. 287
- ⁴⁰ *Ibidem*. p. 288.
- ⁴¹ *Ibidem*. p. 288.
- ⁴² *Ibidem*. p. 289-290

- ⁴³ SINOVA, J. *La censura de prensa durante el franquismo*. Madrid. Espasa Calpe. 1989. p. 83
- ⁴⁴ *Ibíd.* p. 84.
- ⁴⁵ ALCARAZ ABELLÁN, J. *La resistencia antifranquista en las Canarias orientales*. Editorial Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria. 1991. p. 128.
- ⁴⁶ *Ibíd.* p. 131.
- ⁴⁷ JIMÉNEZ NAVARRO, M. *Crónicas de Medio Siglo (1939-1961)*. T. II. Ediciones Fragua. Madrid. 1992. pp. 388-389.
- ⁴⁸ SOCORRO, G. o.c. p. 301.
- ⁴⁹ Carta recogida en la obra de Gustavo Socorro ya citada. pp. 336-337.
- ⁵⁰ SOCORRO, G.o.c. p. 361
- ⁵¹ AGUILAR FERNÁNDEZ, P. *Memoria y olvido de la guerra civil española*. Alianza editorial. 1996. p. 84.
- ⁵² *Ibíd.* pp. 262-263.
- ⁵³ PRESTON, P. *Franco, Caudillo de España*. Grijalbo mondadori. 1994. Sexta edición. 1998. p. 288.
- ⁵⁴ ORIHUELA, A; SUÁREZ, M; ANAYA, L.A; ALCARAZ, J; MILLARES, S. *De la república a la guerra civil en Las Palmas*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Publicaciones. 1992. pp.71-73
- ⁵⁵ CASANOVA, J.; SOLÉ Y SABATÉ, J.M.; VILLARROYA, J.; MORENO, F. Coordinador SANTOS JULIÁ. *Víctimas de la Guerra Civil*. Ediciones Temas de Hoy. Historia.1999. Gráficas-Estadísticas.
- ⁵⁶ VV.AA. *De la república a la guerra civil en Las Palmas*. o.c. p. 55.
- ⁵⁷ ALCARAZ ABELLÁN, J. *La resistencia antifranquista en las Canarias Orientales*. 39-60. Edita El Museo Canario. Caja Insular de Ahorros de Canarias. Las Palmas. 1991. pp. 52-53.
- ⁵⁸ *Ibíd.* pp. 101-136.
- ⁵⁹ Coordinador SANTOS JULIA. *Víctimas de la guerra civil*. o.c. pp. 318-322.
- ⁶⁰ ABC. 20/10/1959. p. 47.
- ⁶¹ DLP. 19/10/1959. Primera.
- ⁶² Hoja del Lunes. Asociación de la prensa de Las Palmas. 19/10/1959. Primera.
- ⁶³ La Tarde. Sta Cruz de Tenerife. 20/10/1959. Primera.
- ⁶⁴ El Día. 21/10/1959. Primera.
- ⁶⁵ SOCORRO, G. o.c. p. 388.

⁶⁶ *Ibíd.* p. 389.

⁶⁷ *Ibíd.* p. 392.

⁶⁸ *Diario de Las Palmas*. 03/08/1985. Última página.

⁶⁹ CALZADA FIOL, A. o.c. p.185

⁷⁰ SOCORRO, G. o.c. p. 368

⁷¹ *Diario de Las Palmas*. 08/08/1959. Última.

⁷² SOCORRO, G. o.c. Entrevista realizada a Jerónimo Saavedra. p.520.

⁷³ SOCORRO, G. o.c. p. 492.

⁷⁴ *Canarias 7*. 07/10/1999. p. 10.